

PLAN DE ORIENTACIÓN

IES Ribera del Jalón

Curso 2023/2024

INTRODUCCIÓN.....	4
A. PLANIFICACIÓN, ELABORACIÓN, DESPLIEGUE Y SEGUIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS INSTITUCIONALES.	7
B. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	7
B.1. Medidas de atención a la diversidad.	7
<i>B.1.1. Introducción.</i>	<i>7</i>
<i>B.1.2. Organización para el tratamiento de la diversidad. Tratamiento a la diversidad.....</i>	<i>8</i>
B.2. Programa para la Mejora del Aprendizaje y Rendimiento y Programa de Diversificación Curricular.	9
B.3. Atención a alumnos ACNEES y ANCES.	9
B.4. Optatividad.	11
<i>B.4.1. Optativas que ofrece el centro.</i>	<i>11</i>
<i>B.4.2. Orientaciones para el diseño de las optativas.</i>	<i>11</i>
<i>B.4.3. Criterios generales para la organización de optativas.</i>	<i>11</i>
C. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.	12
C.1. Fundamentación legal.	12
C.2. Fundamentación teórica.....	13
C.3. Objetivos.....	13
C.4. Responsables de la acción tutorial	14
C.5. Coordinación	15
C.6. Ámbitos de actuación.....	15
C.7. Programación de actividades grupales en horas de tutoría	16
C.8. Evaluación del Plan de Acción Tutorial	17
C.9. Estrategias para garantizar la continuidad de la acción tutorial en caso de suspensión de la actividad educativa presencial	18
D. ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL.	18
D.1. Fundamentación legal.	18
D.2. Fundamentación teórica.....	19
D.3. Objetivos.....	19
D.4. Líneas de actuación.	20
D.5. Evaluación del Plan de Orientación Académica y Profesional.	21
E. PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DEL IES RIBERA DEL JALÓN.	21
E.1. Departamento de orientación.	21

E.1.1.	<i>Composición</i>	22
E.1.2.	<i>Reunión del departamento</i>	22
E.1.3.	<i>Reuniones con otros órganos del centro</i>	22
E.1.4.	<i>Reuniones con otros organismos institucionales</i>	22
E.1.5.	<i>Docencia</i>	23
E.2.	Plan de actividades.....	23
E.2.1.	<i>Objetivos generales</i>	23
E.3.	Ámbitos de actuación.....	24
E.3.1.	<i>Apoyo al proceso de enseñanza/aprendizaje</i>	25
E.3.2.	<i>ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL</i>	29
E.3.3.	<i>APOYO AL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL</i>	33
E.3.4.	<i>Coordinación con los centros de educación primaria y los equipos de orientación educativa y psicopedagógica</i>	38
E.4.	Actividades para el fomento de la lectura.	38
E.5.	Actividades complementarias y extraescolares.	39
E.6.	Programación de intervención de PT 2023/2024.	39
E.6.1.	<i>Contextualización</i>	39
E.6.2.	<i>Objetivos</i>	40
E.6.3.	<i>Criterios metodológicos</i>	41
E.6.4.	<i>Coordinación</i>	43
E.6.5.	<i>Temporalización</i>	43
E.6.6.	<i>Evaluación</i>	43
E.6.7.	<i>Medidas de apoyo</i>	44
E.6.8.	<i>Plan de apoyos 2023/24</i>	44
ANEXOS.	44

Introducción.

La Estrategia Europa 2020, adoptada en el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010 se propuso garantizar que la recuperación económica de la Unión Europea (UE) después de la crisis económica y financiera al mismo tiempo que hacer frente a las debilidades estructurales de la economía y los asuntos económicos y sociales de la UE, la estrategia también tuvo en cuenta los desafíos a más largo plazo que suponen la globalización, la presión sobre los recursos y el envejecimiento

La UE se marcaba cinco objetivos principales para alcanzar esta ambición en 2020 a más tardar entre los cuales está:

- Reducir la tasa de abandono escolar a menos del 10% y aumentar hasta al menos el 40% la tasa de titulados de la enseñanza superior.

Los Estados miembros se comprometieron con la Estrategia Europa 2020, presentando cada uno de ellos las medidas específicas adoptadas para lograr sus objetivos. La elección de las actuaciones políticas específicas es responsabilidad de cada país.

España, atendiendo a sus circunstancias económicas, ha traducido los objetivos europeos en objetivos y trayectorias nacionales en sus Programas Nacionales de Reforma. En ellos recoge la política nacional y las medidas arbitradas en cada período para un crecimiento y empleo sostenido, dirigidos a alcanzar los objetivos de la Estrategia europea.

En el Noveno Semestre Europeo 2019 se señalan en el capítulo de "*Prioridades de reforma*", entre otros, los siguientes puntos relativos a política educativa:

- El gasto en educación sigue siendo bajo y los esfuerzos para acordar reformas a largo plazo se han frenado, en un contexto de malos resultados de la educación.
- La matriculación en educación preescolar y la asistencia a guarderías superan la media de la UE, pero existen disparidades autonómicas en lo que respecta al acceso.
- Aún existen fuertes disparidades autonómicas en cuanto a los resultados de la educación y la formación.
- Continúan los esfuerzos para contratar más personal docente y mejorar sus condiciones de trabajo.
- España aprobó medidas de apoyo a la formación de los profesores y de impulso a su movilidad.
- Pese a la alta tasa de titulados en educación superior, la oferta de cualificaciones no se ajusta suficientemente a las necesidades del mercado de trabajo.
- Los esfuerzos de reducción de las disparidades autonómicas en los resultados de la educación y la formación aún no han cristalizado en reformas significativas.
- Los niveles de competencias digitales básicas y avanzadas se mantienen por debajo de la media de la UE.

La recomendación del Consejo relativa al Programa Nacional de Reformas de 2019 de España y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2019 de España pasa por:

- Reducir el abandono escolar prematuro y mejorar los resultados educativos, teniendo en cuenta las disparidades regionales.
- Incrementar la cooperación entre los sectores educativo y empresarial con vistas a mejorar las capacidades y cualificaciones demandadas en el mercado laboral, especialmente en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación

La aprobación del *II Plan de Atención a la Diversidad* (PAD en adelante) en la *Educación de Castilla y León 2017-2022*, tiene como finalidad establecer las siguientes nuevas líneas estratégicas y objetivos específicos, que pretenden dar respuesta a los retos europeos (Objetivos 2020), nacionales y autonómicos, así como a las demandas realizadas por diferentes agentes y protagonistas del sistema educativo de Castilla y León, basados en los principios de Equidad, Inclusión, Normalización, Proximidad, Accesibilidad Universal y Diseño para Todos, Participación, Eficiencia y Eficacia, Sensibilización, Coordinación y Prevención.

El ***Acuerdo 29/2017, de 15 de junio, por el que se prueba el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022***, recoge cómo la atención a la diversidad se establece ya en la ***Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación***, como un principio fundamental que debe regir toda la enseñanza, con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades, y también como una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos; es a partir del principio de inclusión como se concibe en esta ley la adecuada respuesta educativa a todos los alumnos, entendiendo que únicamente de ese modo se garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por Naciones Unidas en septiembre de 2015, que incluye los Objetivos de Desarrollo Sostenible y recoge los compromisos mundiales para los próximos años para promover los derechos humanos, luchar contra la pobreza y facilitar el desarrollo de todos los pueblos. El cumplimiento de estos objetivos exige, entre otras cosas, garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

El ***DECRETO 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León*** establece en sus artículos 11 y 12:

Artículo 11. Agentes de la función orientadora en los centros educativos.

La función orientadora en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León será desarrollada por los siguientes agentes y ámbito de actuación:

a) El equipo directivo será el responsable de liderar los procesos de orientación educativa, vocacional y profesional en el centro educativo. Su actuación se dirigirá a todo el profesorado del centro y al resto de la comunidad educativa.

b) El equipo docente, cuya actuación se desarrollará con todo el alumnado desde su actividad docente habitual y concreta.

c) El tutor de grupo respecto al alumnado asignado, coordinando asimismo las actuaciones del equipo docente respecto a éste.

d) Los especialistas en pedagogía terapéutica, audición y lenguaje y educación compensatoria, quienes desarrollarán la función orientadora con el equipo docente, asesorando sobre el uso de estrategias y metodologías de trabajo cooperativo e inclusión

educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, con el alumnado atendido, así como con los padres, madres o tutores legales.

e) Los especialistas de los servicios de orientación educativa, vocacional y profesional, quienes desarrollarán su función orientadora con los órganos del centro, con el equipo de profesores, con el alumnado y con los padres, madres o tutores legales, de una forma coordinada y colaborativa.

Artículo 12. Plan de orientación de centro (POC en adelante)

1. Cada centro educativo contará con un plan de orientación contextualizado a la comunidad educativa del centro y al entorno de este. Este plan formará parte del proyecto educativo del centro y se concretará de manera anual en la programación general anual.

2. El POC, partiendo de la equidad y la educación inclusiva de todo el alumnado en él escolarizado, constituirá el referente de atención a la diversidad en el centro educativo, concretando la práctica orientadora en cada uno de ellos.

3. Para la elaboración, desarrollo y actualización anual del POC, a comienzo de curso escolar se constituirá en cada centro educativo un grupo de trabajo formado por el equipo directivo, los tutores de grupo, el profesorado especialista, en su caso, de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje y educación compensatoria, los servicios de orientación educativa, vocacional y profesional que vayan a intervenir desde el inicio del curso en el centro, así como de aquellos otros profesionales que se estimen oportunos.

En el POC se incluirán necesariamente los siguientes contenidos:

- a. La colaboración y asesoramiento en la planificación, elaboración, despliegue y seguimiento de los documentos institucionales y su enfoque hacia el diseño para todos y la mejora continua.
- b. La atención a la diversidad, como conjunto de actuaciones y medidas educativas y organizativas que un centro docente diseña y desarrolla para adecuar la respuesta a las necesidades educativas del alumnado en él escolarizado.
- c. La acción tutorial, relativa a las actuaciones a desarrollar desde la acción tutorial con los docentes, el alumnado y los padres, madres o tutores legales, así como criterios de la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la acción tutorial en el centro educativo.
- d. La orientación vocacional y profesional, que engloba las actuaciones encaminadas a guiar la toma de decisiones académica, vocacional y profesional del alumnado, favorecer su madurez vocacional, así como, informar y orientar sobre los itinerarios formativos y las salidas profesionales, promoviendo el máximo grado de ajuste personal, académico y laboral.
- e. La actuación de los servicios de orientación que atienden al centro educativo, que recoge de forma sistematizada todas las actuaciones que se llevarán a cabo con los diferentes sectores de la comunidad educativa desde dichos servicios.
- f. Aquellos otros aspectos que pueda determinar la consejería competente en materia de educación.

A. Planificación, elaboración, despliegue y seguimiento de los documentos institucionales.

El IES Ribera del Jalón establece en su Proyecto Educativo y viene desarrollando a través de planes específicos (Convivencia, Atención a la diversidad, Igualdad, Formación, etc.) adecuados a la normativa vigente en la Junta de Castilla y León muchos de los objetivos marcados en el **DECRETO 5/2018, de 8 de marzo** con el fin de dar respuesta a los retos educativos y sociales actuales y de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades, entendido como una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos.

El nuevo reto del Plan de Orientación supuso la unificación de todos los documentos, planes y programas que este centro desarrollaba en este sentido y por ello mismo la revisión y replanteo de todas y cada una de esas acciones con el fin de mejorarlas, eliminarlas o de añadir nuevas estrategias que nos pueden ayudar a garantizar los objetivos marcados.

Partiendo del **PLAN DE AUTOEVALUACIÓN Y MEJORA EN ORIENTACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA** de la Dirección Provincial de Educación de Soria de junio 2019 este centro optó por establecer una experiencia de calidad abriendo un Plan de Mejora que durante el curso 2019/2020 con el objetivo de desarrollar una Autoevaluación interna dentro del centro consensuada y elaborada a partir de las Memorias de Departamento, las encuestas llevadas a cabo en junio 2020 y la Memoria del Curso 2019/2020.

Entendiendo que estos son la fuente más directa y fiable para el abordaje de todas estas cuestiones en nuestro contexto educativo y que es donde sin duda se reflejan los retos y necesidades hacia donde debíamos trabajar en los años sucesivos. En el curso 2020-2021 se realizaron las encuestas a todos los sectores de la comunidad educativa y los resultados quedaron reflejados en la memoria del Plan de Orientación y se propusieron diversas propuestas de mejora para el curso siguiente. En el curso 2021-2022 no se realizaron las encuestas, no obstante, y entendiendo la importancia de la autoevaluación como instrumento de mejora, en el presente curso se aplicarán los cuestionarios, tanto a profesorado, como a alumnado y a las familias.

Quedan adjuntados como **ANEXOS I, II y III** el listado de los ítems que se aplicarán, a través de los formularios FORMS elaborados a tal efecto, a los colectivos mencionados anteriormente.

B. Medidas de atención a la diversidad.

B.1. Medidas de atención a la diversidad.

B.1.1. Introducción.

El objeto es abordar el tema de la diversidad desde el Proyecto Educativo y dar una respuesta concreta a las necesidades educativas del alumnado. En las Programaciones Didácticas de cada uno de los Departamentos figuran las medidas específicas de atención a la diversidad y, en su caso, las adaptaciones curriculares para los alumnos que las precisen siguiendo la **ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta**

educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

El punto de arranque es detectar cuándo un alumno presenta dificultad en su aprendizaje, o en desarrollar sus capacidades, y en qué grado. Es tarea del profesor determinar la competencia curricular de cada alumno; es decir, determinar dónde se encuentran nuestro alumnado con relación al área. Un instrumento será la prueba inicial. Una vez que se han detectado las necesidades, se deberá determinar la estrategia didáctica más adecuada.

Por otro lado, teniendo en cuenta lo establecido en la **Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad**, el IES Ribera del Jalón se compromete a garantizar la igualdad de trato y de oportunidades a todo el alumnado, cualquiera que sea su capacidad física o intelectual. En este sentido, y para dar una respuesta educativa efectiva y adecuada a cualesquiera que sean las necesidades de apoyo del alumnado que presente discapacidad, el Centro mantendrá contacto, siempre que fuera necesario, con aquellas instituciones (ONCE, etc.), entidades y/o asociaciones especializadas que puedan asesorar y guiar las acciones desarrolladas por el centro encaminadas a garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades y a optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje de aquellos que lo necesiten.

B.1.2. Organización para el tratamiento de la diversidad. Tratamiento a la diversidad.

CLASIFICACIÓN	FUENTES DE INFORMACIÓN	¿QUÉ ES?	¿QUIÉN PROGRAMA?	¿QUIÉN LA DESARROLLA?	PREPARACIÓN DEL MATERIAL	EVALUACIÓN	COORDINACIÓN
ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA (ACNEES)	Prueba Inicial Tutor/a Informe psico-pedagógico Historial del alumno/a	Medida específica que modifica contenidos, objetivos y criterios de evaluación.	P. de Área + Jefe de Dpto. + Dpto. Orient.	P. de Área: Dentro del aula	P. de Área	Según los criterios de su ACS: P. de Área	R. Dpto. + R. Tutores + R.DO
				P. de Apoyo: Dentro o, excepcionalmente, fuera del aula	P. de Área + P. de Apoyo	Evaluación cualitativa: P. Área + P. Apoyo	
ADAPTACIÓN CURRICULAR	Prueba Inicial Evaluaciones Historial del alumno/a En algunos casos: informe psicopedagógico	Medida orientativa: Adaptación curricular que afecta a la metodología, a la organización, a la adecuación de las actividades, a la temporalización, a la adaptación de técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales que permitan el acceso al currículo. Siempre se tomarán como referente, los criterios de evaluación establecidos con carácter general en las correspondientes programaciones.	P. de Área (Dpto. + Dpto. Orientac.)	P. de Área: Dentro del aula	P. de Área	P. de Área	R. Dpto. R. Tutores
				P. de Apoyo: Dentro o fuera del aula	P. de Área	P. de Área	
GRUPOS DE REFUERZO O APOYOS	Prueba Inicial Evaluaciones Historial del alumno/a	Medida ordinaria que modifica la metodología didáctica en las materias instrumentales.	P. de Área	P. de Apoyo (específico o no): Dentro del aula	P. de Área	P. de Área	R. Dpto. y R. Apoyo

El alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) con necesidades específicas

de apoyo educativo (ACNEAE) dispone de una maestra especialista en Pedagogía Terapéutica que imparte apoyos específicos individuales dentro y fuera del aula tanto en 1º ESO como en 3º ESO.

Desde hace ya varios cursos, el alumnado con necesidad de compensación educativa (ANCE) no dispone de maestra de compensatoria, por lo que será la maestra PT o el profesorado que disponga de períodos lectivos libres los que realicen apoyos en dichas horas ayudando a este alumnado a superar las diversas dificultades que puedan tener. El alumnado con incorporación tardía en el sistema educativo español recibirá también estos apoyos.

Dicha concreción quedará recogida en la PGA y en la programación del DO.

En los casos en que se tenga que llevar a cabo una evaluación psicopedagógica, el profesorado de área será el responsable de informar sobre el nivel de competencia curricular del alumno, y por lo tanto, de elaborar un informe sobre el mismo que entregará al tutor para su utilización en Orientación.

B.2. Programa para la Mejora del Aprendizaje y Rendimiento y Programa de Diversificación Curricular.

Este curso no hay grupos de PMAR ni de Diversificación Curricular en el centro.

B.3. Atención a alumnos ACNEES y ANCES.

1. Criterios generales para la elaboración de las adaptaciones curriculares y planes de refuerzo y recuperación para ACNEEs.

- Partir siempre del currículo ordinario de las áreas.
- Partir de la evaluación psicopedagógica realizada previamente.
- Intentar que la adaptación sea lo más cercana posible al currículo ordinario.
- Proponer planes de trabajo antes que adaptaciones significativas.

2. Adaptaciones curriculares significativas (ACS) y adaptaciones curriculares (planes de refuerzo y recuperación).

Se entiende por **ACS** toda modificación realizada en los elementos considerados preceptivos del currículo, entendiendo por estos los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en las áreas y materias, además podrá afectar a otros aspectos curriculares como la temporalización, la metodología, las técnicas e instrumentos de evaluación y otros aspectos organizativos. Son medidas extraordinarias de atención educativa que sólo se diseñarán y aplicarán cuando no hayan resultado suficientes otras medidas de atención educativa aplicadas con anterioridad y exclusivamente para el alumnado con necesidades educativas especiales que presenten un desfase curricular de dos cursos, entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que efectivamente se encuentre escolarizado.

Se entenderá por **adaptación curricular** o **plan de refuerzo** aquel que afecte a la metodología, a la organización, a la adecuación de las actividades, a la temporalización y a la adaptación de las técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales que permitan acceder al ACNEAE o ACNEE al currículo de cada etapa. En todo caso, estas AC o planes de trabajo tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos con carácter general en las correspondientes programaciones didácticas. Son medidas de carácter ordinario que pueden llevarse a cabo con cualquier

alumno/a que presente dificultades en una materia.

3. Procesos de toma de decisiones en relación con las ACS.

Las ACS tomarán como referencia la información contenida en el Informe Psicopedagógico del ACNEE y, en su caso, las decisiones y propuestas de mejora contenidas en la del curso anterior.

Su elaboración se realizará en el primer trimestre del curso escolar, salvo aquellos casos que sean valorados durante el curso que lo realizarán en el plazo de un mes desde la finalización del proceso de evaluación psicopedagógica.

La elaboración y aplicación de las ACS será realizada por el profesorado que atiende al alumno y que imparte las materias objeto de AC, bajo la coordinación del tutor, con la colaboración del profesorado que ejerce funciones de apoyo específico y el asesoramiento de la orientadora que atiende el centro, mediante reuniones que convocará el director del centro, a petición del tutor, con la finalidad de poner en marcha el proceso.

Una vez iniciado el proceso, el profesorado implicado, elaborará con los datos y directrices recogidas, la ACS en su materia, según el modelo que aparece en la **Resolución de 17 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa.**

Recogidas las concreciones de las ACS para las distintas materias, el tutor elaborará, con la colaboración el profesorado implicado y el asesoramiento de la orientadora del centro, el Documento Individual de Adaptación Curricular Significativa (DIAC) que contendrá, al menos, la información relativa a los siguientes apartados del modelo que aparece como Anexo de la anteriormente nombrada Resolución:

- Determinación de las áreas o materias, en función de la etapa educativa, que van a ser objeto de ACS;
- Fecha de elaboración y duración prevista;
- Profesionales implicados en la realización del DIAC;
- Síntesis de la información contenida en el Informe Psicopedagógico;
- Medidas de acceso previstas, en su caso;
- Concreción de las ACS para las distintas áreas o materias.

La evaluación de las materias objeto de ACS, así como su calificación, será responsabilidad del profesorado que las imparte, valorando, en su caso, las aportaciones del profesorado que ejerce funciones de apoyo específico, fundamentalmente en las áreas instrumentales.

Una vez concluida la sesión de evaluación trimestral, el director del centro convocará una reunión a la que acudirá el tutor del alumno, los profesores cuyas materias hayan sido adaptadas, el profesorado que ejerce funciones de apoyo específico y, en su caso, la orientadora que atiende el centro, con el objeto de proceder a incorporar la información correspondiente al seguimiento de la adaptación en el DIAC. El tutor recabará dicha información y procederá a registrarla en la parte correspondiente.

Finalizado el curso escolar, tras la sesión de evaluación final, los responsables de la elaboración de la ACS deberán tomar las decisiones oportunas y, en su caso, las propuestas de mejora, en función de los resultados de la evaluación del alumno, recogiendo en el apartado correspondiente de su documento.

Los padres o tutores legales serán informados por el tutor del alumno de las ACS que se van a llevar a cabo, para lo cual puede contar con el asesoramiento de la orientadora del centro o del profesorado que ejerce funciones de apoyo específico.

Al final de cada período de evaluación la información que se les proporcione a las familias constará de una valoración cualitativa de los logros respecto a lo planteado en la ACS, así como las dificultades detectadas y las medidas que, en su caso, se propongan para trabajar en la evaluación o curso siguiente.

4. Distribución de responsabilidades.

- Adaptaciones curriculares significativas.

La programación de las mismas correrá a cargo del Profesor de Área con la colaboración de su Departamento y, en su caso, con la del Profesor de Apoyo. En esta labor podrá solicitarse la ayuda del DO.

El desarrollo de la propia adaptación se realizará por el Profesor de Área con la colaboración, en su caso, del Profesor de Apoyo.

Los materiales necesarios se prepararán por el Profesor de Área; en el caso de colaboración con Profesor de Apoyo se elaborarán conjuntamente.

La evaluación es responsabilidad del Profesor de Área, si bien colaborarán en ella el Profesor de Apoyo y/o el Profesor de Pedagogía Terapéutica.

La coordinación de las actividades necesarias se realizará en la Reunión de Departamento y en las reuniones de coordinación de tutores.

- Adaptaciones Curriculares o Planes de Refuerzo y Recuperación.

La distribución de responsabilidades será la misma que en el caso de adaptaciones significativas, excepto que la programación de la adaptación será responsabilidad exclusiva del Profesorado de Área (con la ayuda de su Departamento o del DO), y en el caso de colaboración de materiales y evaluación también será la responsabilidad exclusiva del Profesorado de Área.

B.4. Optatividad.

B.4.1. Optativas que ofrece el centro.

Las materias por las que puede optar el alumnado en los distintos niveles se corresponden con las materias específicas y de libre configuración que se detallan en el Plan de Estudios del presente Proyecto Educativo (apartado 2.b).

B.4.2. Orientaciones para el diseño de las optativas.

- Deben contribuir al desarrollo de las capacidades generales de etapa a través de contenidos por los que se sientan especialmente interesados los alumnos.
- Deben programarse teniendo en cuenta su función propedéutica tanto para estudios posteriores como para la incorporación del alumnado a la vida laboral.
- Deben fomentar el gusto por la cultura y el espíritu crítico y autónomo.

B.4.3. Criterios generales para la organización de optativas.

- Itinerarios del alumnado.
- Itinerarios formativos del centro (sin olvidar la zona de influencia).
- Equilibrio de la oferta en cuanto a tipo de capacidades.

- Equilibrio de la oferta entre los distintos Departamentos.
- Horario y disponibilidad del profesorado.

C. Plan de Acción Tutorial.

C.1. *Fundamentación legal.*

El marco legislativo en que se basa este documento es el siguiente:

- LOE, Ley Orgánica 2/2006 del 3 de mayo de Educación (LOE).
- LOMCE, Ley Orgánica 8/2013 del 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.*
- LOMLOE, Ley Orgánica 2/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. *
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. (Capítulo III Alumnado, orientación y atención a la diversidad). *
- Orden EDU 363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. (Capítulo III Alumnado, orientación y atención a la diversidad). * Decreto 39/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 40/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU 1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León.

* La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en su disposición final quinta-Calendario de implantación, especifica que las modificaciones introducidas en el currículo, la organización, objetivos y programas de educación secundaria obligatoria se implantarán para los cursos primero y tercero en el curso escolar que se inicie un año después de la entrada en vigor de esta ley, y para los cursos segundo y cuarto en el curso que se inicie dos años después de dicha entrada en vigor.

C.2. Fundamentación teórica.

En el actual modelo educativo la orientación y la tutoría forman parte del currículo. Se entienden como ayuda para facilitar el desarrollo del alumnado como persona individual y social y recogen los aspectos que dan sentido a la educación: **EDUCAR PARA LA VIDA**.

La acción educativa es algo más que impartir conocimientos; supone personalizar los procesos de enseñanza- aprendizaje, dando respuesta a las necesidades individuales del alumnado.

Desde la perspectiva educativa la tutoría deberá incorporar aquellos elementos que vayan más allá de lo puramente académico y que puedan ayudar al desarrollo de proyectos de vida más autónomos y responsables.

Aunque todo profesor en su propia labor docente tiene implícita la función tutorial, ésta queda representada en el tutor, que es el que ostenta la responsabilidad sobre el grupo y al que el DO asesora para apoyarlo en las acciones referidas a la tutoría.

El tutor desarrolla por tanto de forma específica actuaciones dirigidas a:

- Alumnado de su grupo: seguimiento del proceso educativo, intermediación, etc.
- Familias de alumnos: comunicación, intermediación, información, etc.
- Junta de profesores del grupo: coordinación, información.

La tutoría y la orientación persiguen como fines fundamentales:

- Favorecer la educación integral del alumno como persona.
- Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno.
- Mantener la cooperación educativa con las familias.

Para avanzar en la consecución de estos fines y por tanto para el desarrollo de una correcta acción tutorial, contamos con herramientas como:

- El trabajo del profesor - tutor.
- La coordinación del equipo docente.
- El asesoramiento del DO.
- La función orientadora de cada uno de los profesores
- La colaboración y cooperación de las familias.

C.3. Objetivos

- a) Contribuir a la individualización de la educación, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- b) Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.
- c) Resaltar los aspectos orientadores de la educación, favoreciendo para ello la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que la educación sea

“educación para la vida”.

- d) Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.
- e) Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.
- f) Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.
- g) Favorecer la integración de los alumnos en su grupo, y en el centro, generando un clima de convivencia, tolerancia, colaboración, y un buen ambiente de trabajo, disciplina, tolerancia y respeto en el grupo, y en el centro.
- h) Ayudar y orientar al alumnado y sus familias sobre su rendimiento académico, colaborando en la enseñanza de habilidades de trabajo, y en la adquisición de hábitos de estudio y trabajo.

C.4. Responsables de la acción tutorial

		Responsables en el curso 2023-2024	Funciones a desarrollar
Tutores	ESO	1º Héctor Serrano Luis	Establecidas en el artículo 56 del Real decreto 83/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES: <ul style="list-style-type: none"> • Participar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de estudios y en colaboración con el DO del instituto. • Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo. • Organizar y presidir la Junta de Profesores y las sesiones de evaluación de su grupo. • Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto. • Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales. • Colaborar con el DO del instituto, en los términos que establezca la Jefatura de estudios. • Encauzar las inquietudes y demandas de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen. • Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo. • Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico. • Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.
		2º Rafael Cacho Plaza	
		3º Laura Miguel Labat	
		4º César García Gómez	
	1º Sara Cerezo Barrio		
Bach	2º Sonia Fernández Martín		
Orientadora		Sonia Fernández Martín	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer el PAT para la etapa, que deberá aprobar el Claustro, recogiendo las aportaciones de los tutores. • Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas por los tutores. • Participar en el seguimiento y evaluación del PAT y elevar al Consejo Escolar una memoria al final del curso. • Colaborar con los tutores en la elaboración del consejo

		<p>orientador.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colaborar con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje de los alumnos y de otros problemas que pueden afectar al desarrollo del alumno. • Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación del centro.
Jefa de Estudios	Rocío Martínez Díez	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar la elaboración del PAT y realizar propuestas para el mismo • Convocar, coordinar y moderar las reuniones de tutores. • Asegurar la planificación trimestral de las sesiones de tutoría en los distintos grupos. • Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto mediante su seguimiento en las reuniones de tutores.
Resto del profesorado del centro		<p>Todo el profesorado del centro contribuye al desarrollo de la acción tutorial:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno en su materia. • Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno. • Atendiendo a la formación integral del alumno más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina. • Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno. • Apoyando al alumno en la toma de decisiones sobre su futuro. • Facilitando que todos los alumnos estén integrados en el grupo. • Coordinándose con el tutor y aportándole información y apoyo. • Favoreciendo la autoestima de sus alumnos. • Orientando a sus alumnos sobre la mejor manera de estudiar su asignatura. • Atendiendo a las demandas y sugerencias de los alumnos.

C.5. Coordinación

Para desarrollar correctamente las funciones anteriores se establece una coordinación semanal entre los tutores, orientadora y jefatura de estudios, los miércoles de 11:55 a 12:45.

Dicha coordinación tiene como finalidad:

- Programar las actividades más apropiadas a realizar con los distintos grupos en la sesión de tutoría semanal.
- Analizar el desarrollo de las actividades realizadas en las sesiones de tutoría de la semana anterior.
- Anticipar las líneas de trabajo que se van a seguir a medio plazo, recoger sugerencias y propuestas de los tutores.
- Realizar un seguimiento del proceso educativo de los alumnos, clima de convivencia de los grupos, control de asistencia, etc.
- Recoger y transmitir información relevante para los tutores: actividades extraescolares, noticias, incidencias.

Igualmente, cada profesor contempla en su horario una hora de atención a familias, en las que poder reunirse y coordinarse para valorar el proceso educativo del alumno/a.

C.6. Ámbitos de actuación

La acción tutorial se desarrolla en torno a las siguientes líneas/ámbitos de actuación:

- **Enseñar/aprender a pensar:** se trata de que el alumnado, a lo largo de esta etapa, vaya desarrollando capacidades de análisis de la realidad, de generalización de capacidades y conocimientos a otros contextos, de reflexión y crítica, de imaginación y razonamiento a cerca de alternativas diversas.
- **Enseñar/aprender a convivir:** el centro educativo y el aula son los espacios en los que surgen problemas entre las personas, pero, justo por ser un espacio educativo, ha de ser también el lugar en el que esos problemas deben encontrar un tratamiento adecuado y, en consecuencia, deben encontrar su resolución.
- **Enseñar/aprender a comportarse:** la educación incluye elementos de convivencia y desarrollo personal, por lo que “enseña” a adaptarse y a autorregularse.
- **Enseñar/aprender a tomar decisiones:** orientarse en la vida supone tomar opciones entre las distintas posibilidades que se abren en cada momento. Cada opción adoptada significa realización de una posibilidad de vida, creación de nuevas posibilidades y exclusión de otras. La educación es orientación en el sentido de que ayuda a los educandos a orientarse en la vida.
- **Enseñar/aprender a ser persona:** ser persona, comportarse como persona, tiene una connotación cultural y moral, en la cual la persona no nace, sino que se hace, se educa. La educación no es otra cosa que el impulso inicial y más importante para ayudar a ser personas.

C.7. Programación de actividades grupales en horas de tutoría

La propuesta de actividades que se realizarán en las horas lectivas de tutoría es realizada por la orientadora educativa al comienzo de curso. De este modo, se establece en cada mes un bloque de contenidos a tratar con el alumnado, proponiendo tres sesiones al mes, y dejando una sesión libre para:

- Realización de asambleas para tratar aspectos concretos que surjan a lo largo del curso.
- Realizar sesiones institucionales a nivel de centro que serán propuestas por Jefatura de Estudios.
- Realizar actividades y charlas por parte de la orientadora.
- Profundizar en bloques de contenido que los tutores hayan considerados adecuados, mediante el material complementario que proporcione el orientador o actividades propuestas por los tutores.

Los bloques de contenido que se trabajarán en cada mes, de forma orientativa, son los siguientes:

Septiembre	Acogida del alumnado.
Octubre	Elección de delegados. Elaboración conjunta de normas. Hábitos de higiene. Realización asamblea aula
Noviembre	Habilidades sociales y gestión de conflictos. Convivencia
Diciembre	Uso responsable de las TIC y Redes Sociales
Enero	Educación emocional

Febrero	Orientación vocacional y eliminación de estereotipos de género
Marzo	Educación afectivo-sexual
Abril	Prevención de las drogodependencias y fomento hábitos saludables
Mayo	Educación Intercultural
Junio	Orientación vocacional y eliminación de estereotipos de género

Las actividades propuestas por la orientadora en cada uno de estos bloques de contenido estarán adaptadas al curso para que el van dirigidas y serán puestas a disposición de los tutores a través de la plataforma informática del centro (Documentos Sala de Profesores – Documentos de centro – Curso 2023_24 – Tutorías 23_24).

Asimismo, se permitirá flexibilizar la programación propuesta teniendo en cuenta las necesidades, sugerencias e inquietudes del alumnado.

También se contará con la participación de otras asociaciones como Cruz Roja, DialogaSex, CEAS, el Centro Médico de Salud que, en la hora de tutoría, trabajarán diferentes contenidos. Por motivos de coordinación entre el instituto y las asociaciones, encajaremos las sesiones donde podamos ambas partes aunque ese mes se trabaje un contenido diferente.

C.8. Evaluación del Plan de Acción Tutorial

Se pretende que el Plan de Acción Tutorial sea un documento abierto y flexible, sujeto a cambios a lo largo del curso, ya que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de actividades distintas en función de las necesidades específicas de cada tutor, de su estilo pedagógico y de las características particulares de cada grupo.

A lo largo del curso, Jefatura de estudios, con la colaboración del DO, realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestarán los apoyos y los recursos que los tutores y alumnos requieran.

Al finalizar el curso escolar, el DO realizará una evaluación final del Plan de Acción Tutorial. Para ello tendrá en cuenta:

- La adecuación de los objetivos, contenidos y la metodología.
- Grado de satisfacción del alumnado con los contenidos desarrollados.
- Grado de participación del alumnado en las actividades propuestas.

Los instrumentos que se empleen serán elaborados por el DO. Así, entre otros, se hará uso de registros anecdóticos, entrevistas con el profesorado y alumnado, cuestionarios, escalas de estimación o autoevaluación.

A partir de esta evaluación final se realizará una memoria, en la que figuren logros alcanzados, las dificultades encontradas, y los aspectos a modificar en el Plan. Para ello, se tendrá en cuenta la opinión de los tutores, así como las aportaciones realizadas por los alumnos.

C.9. Estrategias para garantizar la continuidad de la acción tutorial en caso de suspensión de la actividad educativa presencial

Con la finalidad de garantizar la continuidad de la acción tutorial en caso de suspensión de la actividad educativa presencial se pondrán en marcha las siguientes actuaciones:

- Dotación de datos de contacto del alumnado y familias a los tutores al comienzo del curso.
- Elaboración de los materiales para trabajar en horas de tutoría de modo que sean compatibles con la enseñanza telemática, priorizando las siguientes temáticas que se consideran esenciales desde el DO:
 - Técnicas de estudio.
 - Orientación vocacional.
 - Seguimiento del alumnado, especialmente en lo relacionado con su rutina diaria y el trabajo personal.

Establecimiento del horario de las tutorías lectivas y de la atención a padres en el horario de los tutores, que se mantendrán en caso de suspensión de la actividad educativa presencial. Estas horas de tutoría se podrán utilizar para realizar tutorías individualizadas con el alumnado si se considera necesario.

Mantenimiento de la reunión semanal de tutores para establecer criterios de actuación.

D. Orientación Vocacional y Profesional.

D.1. Fundamentación legal.

El **marco legislativo** en que se basa este documento es el siguiente:

- LOE, Ley Orgánica 2/2006 del 3 de mayo de Educación (LOE).
- LOMCE, Ley Orgánica 8/2013 del 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- LOMLOE, Ley Orgánica 2/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. *
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Decreto 39/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 40/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la

Comunidad de Castilla y León. (Capítulo III Alumnado, orientación y atención a la diversidad). *

- Orden EDU 363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. (Capítulo III Alumnado, orientación y atención a la diversidad). *
- Orden EDU 1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los DO de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León.

* La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en su disposición final quinta-Calendarario de implantación, especifica que las modificaciones introducidas en el currículo, la organización, objetivos y programas de educación secundaria obligatoria se implantarán para los cursos primero y tercero en el curso escolar que se inicie un año después de la entrada en vigor de esta ley, y para los cursos segundo y cuarto en el curso que se inicie dos años después de dicha entrada en vigor.

D.2. Fundamentación teórica.

Bisquerra define la orientación académica y profesional como un proceso de ayuda al sujeto para que sea capaz de elegir y prepararse adecuadamente para una profesión o trabajo determinado. Según este autor, se trata de integrar las exigencias personales con las necesidades sociales.

Por lo tanto, entendemos la orientación académica y profesional como una actividad educativa que consiste en guiar y apoyar al alumnado a lo largo de su escolaridad con la finalidad de que alcance la madurez vocacional necesaria para realizar las opciones académicas y laborales más acordes con sus aptitudes, motivaciones e interés, así como dar a conocer al alumnado los mecanismos de inserción laboral en las profesiones correspondientes.

La orientación académica y profesional es un proceso que se desarrolla a lo largo de toda la escolaridad, pero que adquiere mayor importancia en la etapa de Educación Secundaria, especialmente en los momentos de elección de materias optativas e itinerarios educativos, así como en la incorporación al mundo laboral.

D.3. Objetivos.

- 1. Facilitar información sobre opciones e itinerarios formativos**, con vistas a la toma de decisiones sobre su futuro académico y profesional, asegurando que el alumno conozca las posibilidades de optatividad y opcionalidad que ofrece el Sistema Educativo, concretando áreas y materias optativas, modalidades de Bachillerato, enseñanzas de Formación Profesional y universitarias.
- 2. Proporcionar información al alumnado sobre los distintos aspectos de la Formación Profesional**, dentro del marco de la Ley de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

3. Desarrollar en el alumnado competencias personales que propicien su autoorientación.

Desde la perspectiva de una sociedad cambiante y del aprendizaje a lo largo de la vida, se debe tener en cuenta que la orientación en el período escolar forma parte del proceso de orientación en todo el ciclo vital del individuo y hay que reforzar en el alumnado los recursos necesarios para favorecer su orientación presente y futura, dentro de un plan personal de vida.

4. Personalizar el proceso de orientación, propiciando el autoconocimiento del propio alumno y considerando sus capacidades e intereses, con objeto de favorecer una adecuada elección académica y profesional.

Se ayudará al alumnado para que, en su proceso de elección, no se vea influido por la predeterminación de género de algunos estudios y profesiones.

5. Intensificar los procesos de búsqueda de información por el propio alumno, con objeto de que aprenda a informarse por sí mismo en las opciones académicas y profesionales, de acuerdo con criterios de actualidad y garantía de la información.

D.4. Líneas de actuación.

En nuestro centro docente, la orientación académica y profesional se desarrolla a través de las siguientes líneas de actuación:

- Actividades realizadas en las materias curriculares, incluyendo en la propuesta curricular y en las programaciones didácticas objetivos relacionados con el desarrollo de capacidades que faciliten la toma de decisiones vocacionales y la incorporación a la vida activa, así como contenidos prácticos y funcionales para ello.
- Actividades específicas de orientación vocacional implementadas en las horas de tutoría. En este sentido, trabajaremos actividades del programa *“Rompiendo Esquemas”*, las cuales serán incluidas en el PAT del centro. Estas actividades irán dirigidas a favorecer el autoconocimiento de las propias aptitudes, motivaciones e intereses del alumnado, el entrenamiento en la toma de decisiones, la información sobre los itinerarios académicos y profesionales, y la incorporación al mundo laboral, todo ello desde una perspectiva igualitaria, orientada a la eliminación de los estereotipos de género que condicionan la elección vocacional.
- La optatividad, entendida como aquel espacio del currículo en el que se encuentran los ámbitos de conocimiento de libre elección para el alumnado. La optatividad pretende dar respuesta a la diversidad a través de las materias optativas y los distintos itinerarios y modalidades que componen esta etapa. De este modo, la posibilidad de que el alumnado pueda elegir entre diferentes materias optativas, los dos itinerarios posibles en el 4º curso de ESO, y las dos modalidades de Bachillerato que oferta nuestro centro docente, favorecerá el desarrollo de su madurez vocacional y facilitará la construcción de su propio proyecto de vida profesional.
- El consejo orientador que elaboran los tutores en cada uno de los cursos de ESO que establece la normativa, en colaboración con el DO y Jefatura de Estudios.
- Asesoramiento individualizado al alumnado por parte de la orientadora a través de entrevistas personales y charlas para facilitar la toma de decisiones académicas y profesionales.

- Intervención con las familias mediante entrevistas personales y reuniones grupales de carácter informativo sobre los itinerarios académicos y profesionales que ofrece el sistema educativo y el mundo laboral.
- Salidas a centros de FP y universidades.

D.5. Evaluación del Plan de Orientación Académica y Profesional.

A lo largo del curso, Jefatura de estudios, con la colaboración del DO, realizará el seguimiento del desarrollo de la orientación académica y profesional, y se prestarán los apoyos y los recursos que al profesorado que lo requiera.

Al finalizar el curso escolar, el DO realizará una evaluación final del Plan de Orientación Académica y Profesional. Para ello tendrá en cuenta:

- Grado de satisfacción del alumnado con los contenidos desarrollados.
- Grado de participación del alumnado en las actividades propuestas.
- Grado de satisfacción de las familias.

Los instrumentos que se empleen serán elaborados por el DO. Así, entre otros, se hará uso de registros anecdóticos, entrevistas con profesores y alumnado, cuestionarios, escalas de estimación o autoevaluación.

A partir de esta evaluación final se realizará una memoria, en la que figuren logros alcanzados, las dificultades encontradas, y los aspectos a modificar en el Plan. Para ello, se tendrá en cuenta la opinión de los tutores, así como las aportaciones realizadas por los alumnos.

E. Plan de actuación del Departamento de Orientación del IES Ribera del Jalón.

E.1. Departamento de orientación.

El Departamento de Orientación (DO en adelante) tiene como **finalidad** asesorar e intervenir con el equipo directivo, profesorado, alumnado, familias y demás profesionales del centro en el desarrollo de las acciones de carácter orientador y prestar especial atención a la diversidad del alumnado.

Para la consecución de su finalidad el DO participará en la planificación y desarrollo de las actuaciones que se lleven a cabo en el centro, tanto a través de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan en las distintas materias curriculares, como a través de la acción tutorial y de la orientación académica y profesional.

El DO, también tiene asignadas funciones didácticas, en las que interviene de manera directa con el alumnado mediante la docencia de ámbitos, materias o áreas, según la especialidad y competencia de cada miembro que lo compone.

E.1.1. Composición.

El Departamento de Orientación en el curso 2022-2023 está compuesto por los siguientes profesionales:

Nombre y apellidos	Función	Situación administrativa
Sonia Fernández Martín	Orientadora Jefa del Departamento de Orientación	Interina
Mercedes Mendibe Ferreras	Maestra especialista en Pedagogía Terapéutica	Interina

La maestra especialista en PT apoya específicamente a un alumno ACNEE escolarizado en 1º de la ESO, a lo largo del curso está previsto revisar estos apoyos para atender a otros alumnos en 2º y 3 de Educación Secundaria incluidos en ATDI, y a aquellos que pese a no estar incluidos en ATDI, se detecte durante el curso que puedan presentar necesidades específicas de apoyo educativo.

E.1.2. Reunión del departamento.

La reunión del Departamento de Orientación tiene lugar los martes de 13:00 a 13:50 horas para la coordinación con la Maestra especialista en PT.

Una vez al mes, la reunión se dedicará a la elaboración del seguimiento de las programaciones, así como a la puesta en común y valoración de las actuaciones llevadas a cabo por los distintos componentes desde la perspectiva de sus respectivas funciones, valorando entre otros aspectos, los alumnos atendidos, el progreso educativo de los mismos y el grado de coordinación con otros profesionales del centro.

E.1.3. Reuniones con otros órganos del centro.

La orientadora se reunirá semanalmente con:

- Equipo Directivo los martes de 11:00 a 11:50 horas.

E.1.4. Reuniones con otros organismos institucionales.

A lo largo del curso y según necesidades, el DO mantendrá reuniones de coordinación con:

- Equipos de Orientación Educativa de la Zona.
- Servicios Sociales Locales.
- Servicio de Salud Mental Infanto-Juvenil de Soria.
- Orientadora de Educación de Adultos.
- Cualquier otro organismo o entidad que pueda colaborar en las actuaciones de este Departamento: Cruz Roja, Policía Nacional, Policía Local, Centro de Salud, etc.

E.1.5. Docencia.

	MATERIA	CURSO
Orientadora Educativa	Apoyo en horas de tutoría	1º - 4º ESO
	Apoyo en horas lectivas	1º - 4º ESO
	Profesora de Psicología	2º Bachillerato

Maestra de Pedagogía Terapéutica	Apoyo en las materias que se determinen según las necesidades del alumnado del centro.	CURSOS DE LA ESO
---	--	------------------

E.2. Plan de actividades.

Este plan de actividades recoge las actuaciones que el DO llevará a cabo en el centro con los distintos sectores de la comunidad educativa siguiendo las líneas establecidas en la **ORDEN EDU/1054/2012 de 5 de Diciembre de 2012 por la que se regula la organización de los DO de los centros docentes de la comunidad de Castilla y León** en sus tres ámbitos de actuación que están interrelacionados entre sí.

- a) Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- b) Apoyo a la orientación académica y profesional.
- c) Apoyo a la acción tutorial.

Para su elaboración, además de las directrices señaladas en dicha normativa, se tendrán en cuenta las aportaciones recogidas en la Memoria anual del DO, las propuestas de la Comisión de Coordinación Pedagógica (en adelante CCP) y de los tutores del curso pasado.

El Plan incluye, además, las programaciones didácticas de cada uno de los programas llevados a cabo por los miembros del Departamento.

E.2.1. Objetivos generales.

- Promover la orientación educativa y profesional del alumnado del Centro, como **tarea de todo el profesorado**.
- Planificar y desarrollar actividades que lleguen a **todo el alumnado** no sólo para aquellos que presentan necesidades educativas especiales, dificultades de aprendizaje o participan en los programas de apoyo específico.
- Favorecer el desarrollo de la **Educación Secundaria** en el Centro, con la colaboración de todo el profesorado, especialmente en lo que se refiere a facilitar el acceso de los alumnos al 1º curso de la ESO, con la suficiente orientación a estos y sus familias.
- Fomentar el acercamiento y la relación entre la Comunidad Educativa y el DO.

- Impulsar la colaboración con los distintos **Departamentos Didácticos** para dar respuesta a la diversidad del alumnado y desarrollar las medidas de atención específicas determinadas en las Programaciones Didácticas.
- Contribuir junto con el resto de los departamentos a la **prevención y atención** de los problemas derivados del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, haciendo hincapié en la detección temprana de dificultades y en la planificación y realización de actividades dirigidas para aquellos que presenten dificultades.
- Dotar al DO de **recursos** y materiales necesarios, para el desempeño de su trabajo en este curso y en años sucesivos.
- Crear en el DO un clima de **trabajo en equipo**, con reparto de tareas, pero con decisiones consensuadas.
- Establecer una buena **coordinación con el Equipo Directivo** del Centro, que posibilite una información fluida e intercambio de opiniones y propuestas.
- Conseguir que el **Plan de Acción Tutorial** sea una realidad asumida por todos. Para ello pretendemos implicar al profesorado y alumnado en su planificación y ejecución.
- Realizar el seguimiento, coordinar y participar, junto con la Jefa de Estudios, los Tutores/as y profesores/as de área, las actuaciones de refuerzo educativo que se lleven a cabo en el Centro.
- Promover el desarrollo personal y social del alumnado a través de la prevención del consumo de drogas o la reducción de la frecuencia del consumo ya iniciado.
- Desarrollar la autoestima de nuestro alumnado asumiendo su identidad sexual y adquiriendo las habilidades necesarias que les permitan vivir su propia sexualidad de forma saludable y responsable.
- Fomentar la animación a la lectura como base para la mejora de las técnicas de estudios y por consiguiente con el fin último de obtener unos resultados académicos más favorables.
- Implicar al alumnado en la adquisición de hábitos saludables de alimentación, ejercicio físico y descanso.
- Fomentar la participación, el compromiso y la coherencia de todos los sectores de la comunidad educativa en la evitación y resolución de conflictos.

E.3. Ámbitos de actuación.

De acuerdo con lo reseñado en la **Orden EDU/1054/2012, de 5 de Diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los DO de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León**, nos proponemos las siguientes líneas de acción:

- 1.- *APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE.*
- 2.- *ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.*
- 3.- *PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.*

E.3.1. Apoyo al proceso de enseñanza/aprendizaje.

3.1.1. Funciones.

Las funciones de los DO en el ámbito del Apoyo al Proceso de Enseñanza y Aprendizaje, recogidas en la **ORDEN/EDU/1054/2012** son las siguientes:

- a) Colaborar con los departamentos del centro en la elaboración o revisión del Proyecto Educativo y la Programación General Anual, fundamentalmente en los temas relacionados con su ámbito de competencias.
- b) Formular propuestas a la CCP sobre estrategias para la prevención de dificultades de aprendizaje, sobre criterios para la atención a las necesidades educativas, y sobre la programación de medidas de atención específica y adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado que lo precise.
- c) Colaborar con el profesorado, a través de las estructuras organizativas que sean apropiadas, aportando criterios, procedimientos y asesoramiento técnico en la elaboración de las medidas preventivas y de apoyo que precise el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE en adelante).
- d) Asesorar al equipo directivo del centro y al conjunto del profesorado en la elaboración, seguimiento y evaluación del **Plan de Atención a la Diversidad** (PAD en adelante), con el objeto de contribuir a adecuar la respuesta educativa del centro a las necesidades educativas del alumnado escolarizado.
- e) Asesorar y colaborar ante problemas que afecten a la convivencia del centro y ante situaciones de absentismo y de abandono temprano de la educación y la formación, junto al profesorado del centro y bajo la dirección de jefatura de estudios.
- f) Realizar la evaluación psicopedagógica, el informe psicopedagógico y el dictamen de escolarización, de acuerdo con la normativa vigente y en colaboración con el tutor y el equipo de profesores que atienda al alumno.

3.1.2. Actuaciones.

En este Plan recogemos en primer lugar las actuaciones generales, que en algunos casos constituyen medidas preventivas y en otras medidas ordinarias, dentro de un marco global, de asesoramiento, intervención y colaboración.

En segundo lugar, aparecen las actuaciones que este Departamento llevará a cabo con los ACNEAEs y con otros alumnos del Programa de refuerzo, prioritariamente alumnos repetidores o con materias pendientes.

APOYO AL CENTRO

OBJETIVOS	TAREAS/ACTIVIDADES	RESPONSABLE/S	TEMPORALIZACIÓN
1. Establecer líneas de colaboración con el profesorado en general y con los Departamentos Didácticos (DD) en particular dentro de la CCP, para la elaboración y revisión de los planes y programas del Centro: PEC/PGA...	Participación activa en las reuniones habituales de la CCP y elaboración de propuestas para su debate dentro de dicha comisión.	Jefatura del DO.	El martes establecido de cada mes dentro de la CCP.
2. Colaborar con los DD en el tratamiento de algunos aspectos de la programación, especialmente en lo referido a las medidas de atención a la diversidad y recuperación de pendientes.	Participación activa en las reuniones habituales de la CCP y elaboración de propuestas para su debate dentro de dicha comisión.	Jefatura del DO.	El martes de cada mes dentro de la CCP. A lo largo del curso en las reuniones con el profesorado de apoyo.
	Asesoramiento al profesorado en materia pedagógica y de carácter curricular.		
	Colaboración en el establecimiento de medidas de atención a la diversidad asumidas en las programaciones didácticas de los departamentos		
3. Contribuir a la revisión y evaluación de la PGA del Centro.	Participación en la CCP y asesoramiento en la elaboración de indicadores que faciliten la evaluación y modificación de la PGA.	Jefatura del DO.	El martes de cada mes dentro de la CCP.
4. Establecer líneas de colaboración entre el profesorado y nuestro DO, para la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje de los alumnos, a partir de las demandas del propio profesorado y de la evaluación de los alumnos.	Contactos periódicos entre los distintos miembros del DO y el profesorado para la prevención, detección seguimiento de los problemas de aprendizaje del alumnado.	DO, Jefatura de estudios, DD y Tutores.	A lo largo del curso.
	Estudio de los expedientes académicos, informes y documentos del alumnado.	Orientadora educativa.	A comienzos de curso.
	Participación en la Evaluación Inicial y en cuantas evaluaciones se realicen, colaborando estrechamente con jefatura de estudios y tutores en el establecimiento de medidas de apoyo y refuerzo fundamentalmente a través de: - Asesoramiento y colaboración en la elaboración de materiales, agrupamientos, metodología... - Realización de apoyos con grupos y/o alumnos concretos, preferentemente con dificultades de aprendizaje y con materias pendientes de otros cursos. - Colaboración en el diseño y realización de programas individuales para los ACNEEs y para aquellos alumnos que, no siéndolo, presentan un desfase curricular que les impide seguir todos los contenidos de su curso de referencia. - Establecimiento de medidas educativas que colaboren en la integración y desarrollo académico de alumnos desfavorecidos social y culturalmente.	Departamento de Orientación.	Todo el curso.
5. Colaborar con el Equipo Directivo especialmente en el	Reuniones de coordinación con el equipo Directivo para abordar cuantos aspectos tengan interés para el Centro, de acuerdo con el	Orientadora, Equipo	Semanalmente en la reunión DO – Equipo

OBJETIVOS	TAREAS/ACTIVIDADES	RESPONSABLE/S	TEMPORALIZACIÓN
asesoramiento de aspectos que tengan repercusión en la mejora de y funcionamiento del Centro.	objetivo mencionado.	Directivo.	Directivo.

ATENCIÓN AL ALUMNADO

OBJETIVOS	TAREAS/ACTIVIDADES	RESPONSABLE/S	TEMPORALIZACIÓN
1. Colaborar en el desarrollo del Programa de Inclusión de ACNEEs y velar por su adecuado funcionamiento.	Realización de la evaluación psicopedagógica en aquellos casos que se estime oportuno y colaborar especialmente en la toma de decisiones sobre ACNEEs y en el establecimiento de medidas extraordinarias, como la Adaptación Curricular Significativa (ACS).	Orientadora, con la colaboración de la junta de profesores de grupo y PT.	A lo largo del curso. Fundamentalmente en el 1 ^{er} trimestre.
	Elaboración conjunta, con los DD implicados, de las AC no significativas que se determinen, de acuerdo con lo establecido en las programaciones didácticas, teniendo en cuenta la información aportada por el EOEP, informes psicopedagógicos, las conclusiones derivadas de las evaluaciones trimestrales, observación sistemática, producciones del alumno...	PT y DD implicados, asesorados por la Orientadora.	A lo largo del curso.
	Seguimiento del alumnado acogido al programa, con la elaboración al final de cada trimestre de un informe cualitativo acerca del grado de consecución de los objetivos de su DIAC.	PT, tutor y demás profesores que le impartan docencia.	Al finalizar el 1 ^{er} , 2 ^o y 3 ^{er} trimestre.
	Contactos periódicos con las familias para la creación de cauces de colaboración adecuados.	PT, tutor y profesorado implicado.	Al finalizar el 1 ^{er} , 2 ^o y 3 ^{er} trimestre.
2. Colaborar con el profesorado en el desarrollo de medidas de atención a la diversidad para alumnos con dificultades de aprendizaje.	Colaboración y asesoramiento en la realización de un Plan de Apoyos Educativos al alumnado con dificultades de aprendizaje preferentemente en 1 ^o y 2 ^o de ESO.	DO.	A lo largo del curso.
	Selección del alumnado susceptible de recibir estos apoyos: a través de la valoración por parte de Junta de profesores de grupo y en el caso de los alumnos de nueva incorporación al Centro mediante la información aportada por el EOEP y evaluaciones realizadas por la orientadora en orden a completar y actualizar dicha información.	DD y Equipo Directivo.	Especialmente en el 1 ^{er} trimestre.
	Establecimiento de medidas organizativas, metodológicas y de agrupamiento específico de estos alumnos.		
	Asesoramiento al profesorado que imparta el apoyo.		
	Aportación de material didáctico de apoyo-refuerzo.		
	Evaluación conjunta del alumno en ese área de apoyo entre la persona responsable de los apoyos y el profesor de dicha área	Miembros del	A lo largo del curso.
Seguimiento de alumnos incluidos en el Plan de			

OBJETIVOS	TAREAS/ACTIVIDADES	RESPONSABLE/S	TEMPORALIZACIÓN
	Apoyos.	DO, DD y Equipo Directivo.	
3.Colaborar en la Prevención del abandono escolar temprano	Charlas de sensibilización, entrevistas individuales, cortos y documentales que resalten el valor de aprender, contactos permanentes con las familias, charlas informativas sobre opciones académicas y profesionales...	Tutores, antiguos alumnos, orientadora, organismos externos.	A lo largo de todo el curso

EVALUACIÓN.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- Nivel de participación de los implicados.
- Ajuste de las intervenciones a las características del alumnado.
- Ajuste de las actuaciones a las prescripciones organizativas anuales.
- Ajuste de los programas a las necesidades de los alumnos/as.
- Satisfacción de los profesionales implicados.
- Transparencia y objetividad de las evaluaciones e información a las familias.
- Grado de colaboración con la familia.
- Grado de colaboración entre profesorado de un mismo grupo.
- Grado de coordinación del profesorado de apoyo.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

- Actas de las reuniones de coordinación con los tutores y con el equipo directivo.
- Observación por parte de distintos profesionales.
- Entrevistas con tutores, jefe de estudios.
- Registro de intervenciones realizadas.
- Entrevistas con los/as alumnos/as y sus familias
- Resultados de las pruebas de evaluación

3.1.4. ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

El alumnado escolarizado en el IES incluido en la ATDI con los siguientes grupos, categorías y tipologías es:

1. GRUPO ACNEE (Alumnado con Necesidades Educativas Especiales):

1 alumno con TEA y discapacidad cognitiva asociada.

2. GRUPO ANCE. (Alumnado con Necesidades de Compensación Educativa):

1 Alumno de 1º ESO.

3. GRUPO ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES:

2 alumnos con Talento Simple, Múltiple o Complejo como categoría principal, uno de ellos con categorización secundaria de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad. Hiperactividad. El otro muestra rasgos TEA.

4. GRUPO DIFICULTADES de APRENDIZAJE y/o BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO:

6 alumnos con Dificultades Específicas de Aprendizaje:

Cuatro con Dificultades Específicas de Aprendizaje de Lectoescritura.

Cuatro con Dificultades Específicas de Aprendizaje de Matemáticas.

Uno con Dificultades Específicas de Aprendizaje de Escritura.

5. GRUPO TDAH. TRASTORNO por DÉFICIT de ATENCIÓN e HIPERACTIVIDAD:

3 alumnos. Uno de ellos tiene además DEA y para otro, el TDAH es categoría secundaria de unas AACC.

E.3.2. ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

3.2.1. Funciones.

Las funciones de los DO en el ámbito del apoyo a la orientación Académica y Profesional, recogidas en la **ORDEN/EDU/1054/2012** son las siguientes:

- a) Orientar e informar al alumnado del centro sobre itinerarios formativos y profesionales incluido el acceso a la universidad, sobre el acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, sobre la oferta de enseñanzas de régimen especial y de enseñanzas en los centros de personas adultas, sobre las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida, así como de ayudas a la formación, entre otras cuestiones, teniendo en cuenta sus capacidades, motivaciones, necesidades e intereses.
- b) Orientar al alumnado que finaliza su etapa educativa y/o desea insertarse en el mundo laboral proporcionándole información sobre itinerarios formativos y profesionales, tendencias del mercado laboral, oportunidades de autoempleo, movilidad laboral y profesional, sectores económicos, entre otras cuestiones, ajustando capacidad, expectativas y preferencias, e identificando metas profesionales realistas y adecuadas.
- c) Informar al alumnado sobre los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y aprendizajes no formales, y sobre la oferta de formación complementaria profesionalidad, facilitando su toma de decisiones.
- d) Favorecer en el alumnado el desarrollo de las capacidades y competencias implicadas en el proceso de toma de decisiones.
- e) Favorecer el acercamiento entre las familias o representantes legales del alumnado y el centro a través de propuestas de cooperación y colaboración, asesorando en su puesta en marcha.

3.2.2. Actuaciones.

La orientación educativa y profesional se constituye como un conjunto de actuaciones cuya finalidad es mejorar la calidad, individualización y personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje del alumnado, e incluye actividades de información y formación encaminadas a que pueda realizar la toma de decisiones oportuna ajustada a sus características personales.

El DO con sus actuaciones en este ámbito, contribuye al derecho que tiene el alumnado y

sus familias, a la orientación sobre la elección entre las distintas opciones académicas, formativas y profesionales. También trata de favorecer el acercamiento entre las familias y el centro, así como, potenciar la relación con otras instituciones y organismos que puedan colaborar en esta tarea orientadora.

Para apoyar el Plan de Orientación Académica y Profesional del centro, es necesaria la colaboración no solo de los tutores/as, sino también, del resto de profesorado, quien desde su área/materia, puede asesorar al alumnado sobre la vinculación de esta, con itinerarios académicos o laborales.

1º ESO

Se llevarán a cabo actividades dirigidas a informar al alumnado sobre cuestiones académicas relativas a las principales diferencias de la nueva etapa, estructura del sistema educativo, organización, horarios, la optatividad en 2º..., criterios de promoción y posibilidades de repetición en la etapa, matrícula y becas.

Se realizarán actividades enfocadas al entrenamiento en toma de decisiones.

2º ESO

Se llevarán a cabo actividades dirigidas a informar al alumnado sobre cuestiones académicas relativas a: estructura del sistema educativo, organización y horarios, la optatividad en 3º, los criterios de promoción y de titulación, el Programa de Diversificación y la Formación Profesional de Grado Básico (FPB), matrícula y becas.

Se realizarán actividades enfocadas al entrenamiento en toma de decisiones.

Al finalizar el 2º curso de ESO se entregará a cada alumno/a un Consejo Orientador con la propuesta de pasar a 3º de ESO, incorporarse a un programa de Diversificación Curricular o a un Ciclo Formativo de Grado Básico.

3º ESO

Se llevarán a cabo actividades dirigidas al alumnado sobre cuestiones académicas relativas a la estructura del sistema educativo y posibilidades académicas, criterios de titulación de la ESO, elección de materias para 4º de la ESO, los Ciclos Formativos de Grado Medio-CFGM- (características, condiciones de acceso, oferta educativa...), los Bachilleratos (modalidades e itinerarios), el Programa de Diversificación y la FP de Grado Básico, matrícula y becas.

Se realizarán actividades de autoconocimiento, exploración del mundo profesional, entrenamiento en toma de decisiones y resolución de supuestos básicos.

4º ESO

Se llevarán a cabo actividades dirigidas al alumnado sobre cuestiones académicas relativas a la estructura del sistema educativo y posibilidades académicas, criterios de titulación de la ESO, los CFGM (características, condiciones de acceso, oferta educativa...), los Bachilleratos (modalidades e itinerarios), matrícula y becas.

Se realizarán actividades de autoconocimiento, exploración del mundo profesional, entrenamiento en toma de decisiones y resolución de supuestos básicos.

Dada la estratégica situación geográfica de Arcos de Jalón se recogerá información de Castilla y León y de las comunidades autónomas limítrofes: Madrid, Castilla la Mancha y Aragón.

Se les presentará y ofrecerá el *Programa Orienta* actualizado cada curso.

Aplicación de cuestionarios de intereses, autoconocimiento, aptitudes.

Paneles y corchos: periódicamente se expondrá la información más relevante y actualizada.

Se ofrecerá al alumnado asesoramiento individualizado y grupal, desde el DO, a través de entrevistas individualizadas y correos electrónicos que el centro ofrece al profesorado y al alumnado: dotándoles de recursos, resolviendo dudas, etc.

1º BACHILLERATO

Se realizarán actividades dirigidas a que el alumnado adquiera información sobre la optatividad en 2º de Bachillerato y la importancia de realizar una elección acertada, modalidades de Bachillerato y posibilidades de cambio, los itinerarios y acceso a estudios universitarios en función de los mismos, los Ciclos Formativos de Grado Superior -CFGS- (oferta, características y condiciones de acceso), así como visitas a empresas de la zona en función de sus intereses.

Se fomentará que el alumnado conozca mejor sus cualidades e intereses a partir del trabajo con los programas informáticos y otro material, disponibles en el Instituto (*Orienta* y *Elige tu futuro*) y a través de la autoaplicación y autocorrección de inventarios de intereses.

Se ofrecerá al alumnado asesoramiento individualizado y grupal, desde el DO, a través de los correos electrónicos que el centro ofrece al profesorado y alumnado dotándoles de recursos, resolviendo dudas, etc.

Se dotará, tanto al alumnado como a sus familias, de un Cuadernillo donde conste la información Académica y Profesional en la charla informativa que tendrá lugar en el tercer trimestre del curso.

2º BACHILLERATO

Al tratarse de un curso terminal de acceso a estudios superiores (Universidad o Ciclos Formativos de Grado Superior), se hará especial incidencia en la información y orientación académica y profesional, y en el asesoramiento personalizado del alumnado. Las actuaciones previstas a desarrollar giran en torno a los siguientes bloques:

➤ Información académica y profesional:

- Documentos: actualización de los documentos de información de aula, en los que se organiza de forma sistemática la información disponible en el Centro: guías de los estudios universitarios, de los estudios de Formación Profesional, guías de la universidad, residencias y colegios mayores, revista *Entre estudiantes*, páginas web de interés, etc.
- Dada la estratégica situación geográfica de Arcos de Jalón se recogerá información de Castilla y León y de las comunidades autónomas limítrofes: Madrid, Castilla la Mancha y Aragón.
- *Programa Orienta*: se les presentará u ofrecerá este programa actualizado cada curso al alumnado.
- Paneles y corchos: periódicamente se expondrá la información más relevante y actualizada sobre jornadas de puertas abiertas, mercado laboral, ranking de ocupaciones, monografías profesionales, artículos de prensa, notas de corte, oposiciones, etc.

- Sesiones informativas: actividades dirigidas a informar al alumnado y a sus familias sobre aspectos referidos a las opciones en las pruebas finales de Bachillerato, el acceso a estudios universitarios y los grados que pueden cursar. Los CFGS: oferta, características, condiciones de acceso y conexiones con estudios universitarios posteriores.
- Se dotará, tanto al alumnado como a sus familias, de un Cuadernillo donde conste la información Académica y Profesional en la charla informativa que tendrá lugar en el tercer trimestre del curso.
- Se ofrecerá al alumnado asesoramiento individualizado y grupal, desde el DO, a través de los correos electrónicos que el centro ofrece a profesores y alumnos/as: dotándoles de recursos, resolviendo dudas, etc.

➤ **Orientación académica:**

- Programas informáticos: autoaplicación de los programas *Orienta* y *Rompiendo esquemas*, que permiten el autoconocimiento del alumno en el campo de sus intereses y ofrecen informaciones referidas a perfiles profesionales, carreras y planes de estudios, notas de corte, expectativas de trabajo, pasarelas.
- Autoaplicación y autocorrección de inventarios de intereses.
- Análisis grupal de los estudios y carreras elegidas por los alumnos.
- Puesta en común de los perfiles obtenidos por los alumnos: *Cómo me veo y cómo me ven los demás en los estudios y profesiones seleccionadas*.
- Se ofrecerá al alumnado asesoramiento individualizado y grupal, desde el DO, a través de los correos electrónicos que el centro ofrece a profesores y alumnos/as: dotándoles de recursos, resolviendo dudas, etc.
- Entrega de información específica y personalizada, relacionada con los intereses académicos del alumnado.

➤ **Asesoramiento personalizado:**

La tutora, que es también orientadora del centro, estará disponible con carácter prioritario para atender a las consultas que el alumnado y sus familias puedan plantear.

Se contará también con la colaboración del resto del profesorado del IES para asesorar al alumnado que tenga interés por alguna de sus titulaciones o estudios vinculados a ellas.

Se buscará, además, la colaboración de las familias y antiguo alumnado que puedan ofrecer información al alumnado acerca de las titulaciones en las que están interesados.

EVALUACIÓN.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- Grado de desarrollo de las actividades programadas.
- Grado de consecución de los objetivos previstos.
- Grado de avance con respecto a cursos anteriores.
- El trabajo realizado con el Equipo Directivo ha servido para contribuir a que exista una mejor coordinación entre los distintos implicados en el desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional y promover iniciativas encaminadas a la revisión y evaluación del Plan de Orientación Académica y Profesional.

- El trabajo desarrollado con los tutores y el resto del profesorado ha servido para facilitar a los tutores materiales y recursos apropiados para desarrollar actividades de Orientación Académica y Profesional con su alumnado y promover experiencias de innovación y mejora.
- El trabajo desarrollado en la atención directa al alumnado y sus padres ha servido para dar respuesta a sus demandas y expectativas en relación a la Orientación Académica y Profesional.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

- Observación por parte de distintos profesionales, entrevistas a tutores y profesores, cuestionarios a padres, profesores, alumnos.
- Destacar que no existe hora de tutoría en bachillerato con el alumnado, aunque sí que existe una hora semanal de coordinación de los tutores de ESO y Bachillerato con la Orientadora y Jefatura de Estudios.

E.3.3. APOYO AL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

3.3.1. Funciones.

La tutoría del alumnado constituye una parte esencial de la función docente y se constituye como el primer nivel de acción del proceso de orientación educativa y académica-profesional.

La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado, contribuirá a la adquisición de las competencias y a desarrollar la autoestima, así como a fomentar las habilidades y destrezas que les permitan programar y gestionar su futuro educativo y profesional.

Las funciones de los DO en el ámbito del apoyo al Plan de Acción tutorial, recogidas en la **Orden/EDU/1054/2012** son las siguientes:

- Elaborar propuestas para el Plan de Acción Tutorial, contribuyendo a su desarrollo y evaluación.
- Colaborar con Jefatura de estudios en la elaboración del plan y en el desarrollo de las actuaciones en él incluidas.
- Asesorar a los tutores en sus funciones.
- Asesorar al alumnado y familias.

3.3.1. Objetivos

3.3.2.1. Objetivos generales.

- Colaborar con los tutores en la atención a las familias, bien asesorándoles en sus actuaciones, bien mediante intervenciones específicas del propio Departamento, de forma individual y/o colectiva.
- Contribuir a la formación de los tutores en el desempeño de su labor.
- Facilitar la integración de los alumnos en su propio grupo y en el conjunto de la vida escolar, fomentando en ellos actitudes participativas, evitando que la diferencia se convierta en un motivo de exclusión y trabajando para que se perciba como un factor de enriquecimiento personal y social.

- Fomentar hábitos de conducta que permitan la resolución pacífica de los conflictos.
- Fomentar la participación, el compromiso y la coherencia de todos los sectores de la comunidad educativa en la evitación y resolución de conflictos.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Atender y prevenir las dificultades más generales de aprendizaje de los alumnos, así como sus necesidades educativas específicas, para proceder a la correspondiente adecuación del currículo en coordinación con el DO y el resto del profesorado.
- Ayudar a los alumnos a tomar decisiones sobre su trayectoria académica y profesional, de modo realista, coherente y consciente en función de sus posibilidades y expectativas.
- Colaborar en el proceso de evaluación de los alumnos y, teniendo en cuenta los informes de los otros profesores, participar la decisión acerca de la promoción del alumno a un curso superior.
- Contribuir a la cooperación educativa entre el profesorado y los padres de los alumnos.
- Informar puntual y objetivamente a los padres de la evaluación y rendimiento académico de sus hijos.
- Acoger al alumnado al comienzo del curso escolar.

3.3.2.2. *Objetivos específicos.*

- Explicar al alumnado las funciones y tareas que tiene el profesor tutor y el Plan de Acción Tutorial, ofreciéndole la posibilidad de participar en la propuesta de actividades que se realizan en la tutoría a lo largo del curso.
- Hacer que el alumnado tome conciencia de sus derechos y de sus deberes.
- Concienciar al alumnado del carácter consensuado de las normas de organización, convivencia y disciplina del centro
- Desarrollar habilidades sociales que permitan una interacción eficaz en la convivencia cotidiana.
- Propiciar y velar por la elección responsable de los representantes del alumnado.
- Despertar la afición por la lectura de textos de diverso tipo, fomentando la utilización de diferentes soportes: libros, videos, cómics, CD-ROM, etc.
- Promover el conocimiento de los fondos y servicios de la biblioteca, así como su sistema de ordenación.
- Desarrollar hábitos saludables, preferentemente en áreas como la alimentación saludable, el ejercicio físico, el descanso y la prevención de drogodependencias.
- Conocer, aceptar y valorar la sexualidad humana como forma de comunicación afectiva que busca el placer propio y el de la otra persona.
- Conseguir que el alumnado se conozca a sí mismos en cuanto a personalidad, intereses y actitudes.
- Informar al alumnado convenientemente de los posibles itinerarios académicos y profesionales para su inserción en el mundo laboral.
- Analizar las posibles dificultades de aprendizaje o rendimiento aconsejando, planificando y aplicando programas de recuperación y apoyo alternativos que se adapten más a las condiciones del alumnado.
- Sugerir y planificar actividades escolares y extraescolares para fomentar la integración, la convivencia y la participación del alumnado en la vida del centro y del entorno.
- Celebrar asambleas con el alumnado para preparar las sesiones de evaluación, para comentar y tomar decisiones tras el resultado de las mismas.
- Asesorarles en técnicas de trabajo intelectual y técnicas y estrategias de estudio.
- Preparar las sesiones de evaluación.
- Servir de mediador en las relaciones entre los padres, el profesorado y el alumnado.

- Mantener entrevistas con los alumnos al inicio, durante y al final de curso, tanto individuales como colectivas.
- Facilitar la integración y participación de los alumnos en la vida del centro.

3.3.2.3. *Objetivos específicos respecto al alumnado.*

- Favorecer que el alumnado desarrolle una visión positiva hacia el aprendizaje y sea capaz de valorar la proyección, a largo plazo, que la constancia y el esfuerzo tendrán en sus vidas.
- Ofrecer al alumnado una percepción positiva de las normas de convivencia en el IES para que se identifiquen con él y colaboren en su buen funcionamiento.
- Potenciar la asunción voluntaria e interiorizada de las normas, desarrollando su autonomía y responsabilidad en el correcto funcionamiento del centro.
- Ayudarles a adquirir estrategias de aprendizaje y hábitos/técnicas de estudio para la planificación y rentabilización de su tiempo.
- Incentivar el debate y la opinión crítica y fundamentada en torno a temas de actualidad y/o de especial interés para los/as alumnos/as.
- Estimular al alumnado a utilizar la biblioteca y colaborar en su gestión.
- Impulsar la autonomía investigadora del alumnado a medida que avanza en las etapas educativas.
- Contribuir al seguimiento personalizado de su proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Atender las dificultades de aprendizaje que presente el alumnado, proponiendo al equipo educativo las oportunas medidas educativas complementarias, de refuerzo o de adaptación, requiriendo, dado el caso, la colaboración del DO.
- Ayudarles en la toma de decisiones sobre itinerarios académico-profesionales y materias optativas.
- Ayudarles en la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional, especialmente en 3º, 4º de ESO y en 2º de Bachillerato.
- Visita a empresas y salones de educación y orientación.
- Contribuir al autoconocimiento del alumnado fomentando una autoestima positiva.
- Evitar el inicio del consumo de drogas o retrasar la edad en que este tenga lugar.
- Evitar o reducir la frecuencia de actividades antisociales.

3.3.2.4. *Objetivos específicos respecto a las familias.*

- Facilitar el establecimiento de relaciones fluidas entre el centro y las familias.
- Facilitar y promocionar el intercambio de información entre familia y centro educativo en torno a todas las áreas de desarrollo del alumnado.
- Facilitar estrategias familiares concretas de apoyo al trabajo escolar de sus hijos.
- Informar a las familias sobre las distintas opciones educativas.
- Implicarlas en el proceso de toma de decisiones que han de realizar sus hijos sobre la opcionalidad y su futuro académico-profesional.
- Apoyar y orientar a los padres en su labor educativa sobre la adquisición de hábitos saludables de alimentación y descanso, la prevención del consumo de drogas y la educación sexual de sus hijos.
- Fomentar la participación, el compromiso y la coherencia de los padres en la evitación y resolución de conflictos.

Convertir la biblioteca escolar en un referente cultural para toda la comunidad educativa, relacionándola con el entorno social y cultural del centro de forma que satisfaga tanto las necesidades de formación como de ocio fuera del horario escolar.

3.3.2.5. *Objetivos específicos respecto al profesor.*

- Crear una actitud positiva ante la acción tutorial, presentando al tutor como el coordinador del equipo docente.
- Facilitar y promocionar el intercambio de información.
- Coordinar la coherencia, ajuste pedagógico y desarrollo de las programaciones del profesorado del grupo.
- Participar activamente en el proceso de evaluación, garantizando su objetividad y su carácter formativo.
- Fomentar la participación, el compromiso y la coherencia del profesorado en la evitación y resolución de conflictos.
- Proponer actividades que enlacen el Plan de Acción Tutorial con los contenidos de las distintas asignaturas.
- Implicar al profesorado en la Promoción de hábitos saludables, Prevención de drogodependencias y en la Educación Sexual del alumnado como temas transversales a trabajar no sólo en tutorías.
- Proponer las medidas adecuadas para solucionar las necesidades educativas detectadas, atendiendo a la diversidad del alumnado.
- Trabajar para la integración de las técnicas de estudio en las distintas materias, generalizando su utilización desde las pautas dadas en tutoría.
- Implicar a todo el profesorado en la animación a la lectura y en el uso y conocimiento de la biblioteca escolar.
- Emitir el Consejo Orientador (teniendo en cuenta para los cursos pares lo recogido en el *Anexo III* de la *ORDEN EDU 362/2015 de 4 de mayo por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la ESO; y para los cursos impares, lo establecido en el artículo 21.9 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León*).

Coordinar la actuación de los tutores de los diferentes niveles.

3.3.3. **Actividades**

3.3.3.1. *Actividades de carácter común.*

A desarrollar en todos los niveles educativos del centro; entre ellas:

- **Acogida e integración del alumnado:** presentación del tutor y del alumnado, estructura del centro, horarios y calendario, áreas/materias del curso, optatividad y periodos semanales, desdobles, espacios, funciones del tutor, horario de atención a familias, ficha personal de recogida de datos del alumno...
- **Programa de Hermanos Mayores:** Formación al alumnado de 2º Bachillerato para que colaboren en el plan de acogida y faciliten la transición y adaptación del alumnado de 1º de ESO o de nuevo acceso en el IES. Detección de conflictos de convivencia para darlos a conocer al profesorado del centro. Asesoramiento en la resolución pacífica de los conflictos.
- Las **tutorías:** evaluación inicial (recogida de información sobre el concepto, contenidos, utilidad y expectativas que el alumnado tiene de las sesiones de tutoría). Reflexión de las actividades llevadas a cabo en cursos anteriores. Actividades previstas a desarrollar en las sesiones a lo largo de todo el curso.

- Recogida de información sobre propuestas de actividades de tutoría planteadas por el alumnado.
- **Aspectos informativos:** datos básicos establecidos en el RRI, normas básicas de convivencia, faltas por conductas contrarias a las normas de convivencia del centro y procedimiento y medidas disciplinarias.
- **Derechos y Deberes del alumnado y del profesorado** (utilizando como documentos de referencia el **DECRETO 51/2007, de 17 de mayo y sus actualizaciones** y el RRI del centro.
- **Delegado y subdelegado de curso:** determinación del perfil óptimo, discusión sobre funciones y cualidades. Aspectos formales de la elección, votación y acta.
- **Actividades de fomento de la lectura.**
- **Alumnado con riesgo de abandono temprano:** estrategias e información, dirigidas a los alumnos y a sus familias.
- **Plan de Convivencia:** colaboración con el coordinador de convivencia
- **Preevaluación y Postevaluación:** a partir de los cuestionarios utilizados como guías de reflexión, antes y después de las sesiones de evaluación. La asistencia de los delegados al inicio de la sesión de evaluación correspondiente a su grupo tendrá carácter voluntario.
- **Evaluación global de las tutorías:** a final de curso el alumnado evalúa las actividades realizadas, planeando sugerencias y propuestas de mejora.

3.3.3.2. *Actividades de carácter específico.*

Desde el DO se sugiere una planificación de posibles actividades agrupadas por cursos y bloques, que será necesario seguir consensuando y concretando con los tutores respectivos a lo largo de las reuniones de coordinación que se mantengan. Por esta razón, lo expuesto a continuación está sujeto a modificaciones en base a las propuestas y/o necesidades que se planteen. En líneas generales se plantean los siguientes bloques de contenidos.

- Acogida del alumnado.
- Técnicas de estudio.
- Educación moral y habilidades sociales.
- Educación emocional.
- Uso responsable de las TIC.
- Prevención de las drogodependencias.
- Educación afectivo-sexual.
- Educación vial.
- Orientación vocacional y eliminación de estereotipos de género.

PROGRAMACIÓN POR CURSOS: la programación de las tutorías por cursos queda recogida en el Plan de Acción Tutorial incluido en este Plan de Orientación del centro.

EVALUACIÓN.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- Grado de desarrollo de las actividades programadas.
- Grado de consecución de los objetivos previstos.
- Grado de avance con respecto a cursos anteriores.
- El trabajo realizado con el Equipo Directivo ha servido para contribuir a que exista una mejor coordinación entre los distintos implicados en el desarrollo del Plan de

Acción Tutorial y promover iniciativas encaminadas a la revisión y evaluación del Plan de Acción Tutorial y al seguimiento de la labor de los tutores.

- El trabajo desarrollado con los tutores y el resto del profesorado ha servido para facilitar a los tutores materiales y recursos apropiados para desarrollar actividades de tutoría con su alumnado.
- El trabajo desarrollado en la atención directa al alumnado y sus familias ha servido para dar respuesta a sus demandas y expectativas en la resolución de situaciones problemáticas.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

- Actas de las reuniones de coordinación con los tutores y con el equipo directivo.
- Observación por parte de distintos profesionales.
- Entrevistas con tutores, jefe de estudios.
- Cuestionarios para tutores y alumnado sobre el grado de satisfacción con las actividades, necesidades detectadas, temas que deberían tratarse en tutorías.
- Cuestionario de valoración para padres de las actividades formativas realizadas.

E.3.4. Coordinación con los centros de educación primaria y los equipos de orientación educativa y psicopedagógica.

Se realizará durante el mes de junio y septiembre entre Jefatura de Estudios, DO y centro de EPO, así como con el EOEP.

E.4. Actividades para el fomento de la lectura.

Dentro del DO se promoverá la lectura de textos o visionado de obras que sean necesarias para trabajar en las sesiones en las que intervenga los miembros de este departamento.

Además, en las sesiones de tutoría se animará a promover el gusto y la afición por la lectura tanto en el alumnado como es sus familias a través de la celebración de días especiales como el “*Día del libro*”, visionado de cortos de animación con dicha propuesta, así como actividades en las que se desarrolle el gusto por los textos escritos en diferentes formatos.

Lecturas recomendadas por el DO para este curso son:

- Avery, L. (2016): ***Kit de supervivencia para mi futura yo***. Alfaguara.
- Comas, S. (2016): ***Burbujas de paz: Pequeño libro de Mindfulness para niños (y no tan niños)***. Nube de Tinta.
- Del Saz, N. (2013): ***A ciegas en Manhattan***. Alfar.
- Green, J. (2014): ***Bajo la misma estrella***. Nube de Tinta.
- Green, J. (2005): ***Buscando a Alaska***. Nube de Tinta.
- Haddon, M. (2003): ***El curioso incidente del perro a medianoche***. Salamandra.
- Izquierdo, M. (2007): ***El último día de mi vida***. Bruño.
- Miranda I., Miranda J., Rubio N. y Ruiz A. (2021): ***Chaval, ¿Qué haces con mi camiseta? y Si queréis ayudarme, leave me alone***. Colección Miranda y Tato. Edelvives.
- Murillo, I. (2017): ***El imprevisto caso del chico en la pecera***. Destino infantil & juvenil.
- Ness, P. (2011): ***Un monstruo viene a verme***. Nube de Tinta.

- Palacio, R.J. (2012): **Wonder. La lección de August**. Nube de Tinta.
- Parada, J. (2013): **El ángel diestro**. Inlibris.
- VV. AA. (2014): **101 ideas infalibles para ser feliz**. Montena.

Algunas obras propuestas para trabajar en tutorías son:

- Fesser, J. (2018). **Campeones**. Morena Films. Para trabajar la sensibilización en relación a la discapacidad.
- Docter, P. (2015). **Inside Out**. Pixar Animation Studios. Para trabajar la inteligencia emocional.
- Roca, P. (2011). **Arrugas**. Perro Verde Films. Sobre Alzheimer.
- Gallardo, M (2010). **María y yo**. Bausan Films. Sobre Autismo.
- Plisson, P (2013). **Camino a la Escuela**. Sobre el valor del esfuerzo y predeterminación por conseguir una meta.

E.5. Actividades complementarias y extraescolares.

Se proponen las siguientes actividades complementarias:

- Asistencia y participación telemática y/o presencial en charlas y talleres organizados por el Plan Director, CEAS, Cruz Roja...
- Asistencia a las jornadas de puertas abiertas de Formación Profesional organizadas por la Dirección Provincial de Educación de Soria, de la Universidad de Valladolid de los Campus que desde el IES se considere más adecuados a los intereses del alumnado.
- Asistencia a las jornadas de puertas abiertas de AULA, al Salón Internacional del Estudiante y de la Oferta Educativa de IFEMA, Universidad de Zaragoza y otras ferias de orientación vocacional, según sus intereses.
- Visitas a Institutos de Educación Secundaria que oferten grados de FP.
- Visitas a empresas e instituciones del entorno, según sus intereses.

E.6. Programación de intervención de PT 2023/2024.

E.6.1. Contextualización.

A) ENTORNO.

El IES “Ribera del Jalón” se encuentra ubicado en el municipio y villa al suroeste de la provincia de Soria haciendo frontera con Aragón. La localidad tronca su apellido de un río, el “Jalón”, de unos 1.500 habitantes. Es cabecera de comarca, compuesta por varios pueblos muy pequeños y de escasa población. Así, los alumnos matriculados en el centro, en su mayoría, pertenecen a un medio rural, lo que implica en muchas ocasiones la falta de medios y recursos. Es por ello, que un gran número de estos alumnos acuden al centro en transporte escolar. La matriculación en el centro ronda los 100 alumnos entre ESO y Bachillerato.

El nivel socio-cultural de las familias es media/baja dedicándose esencialmente a la agricultura, la ganadería, servicios y a la construcción.

En ocasiones los alumnos atendidos desde este programa presentan dificultades para relacionarse con sus compañeros fuera del entorno académico.

B) ALUMNOS.

Los alumnos que se benefician del programa de apoyo presentan principalmente:

- Necesidades educativas especiales.
- Dificultades de aprendizaje y/o bajo rendimiento académico.

La maestra de Pedagogía Terapéutica atenderá a los alumnos de 1º y 3º de la ESO. El objetivo principal es brindar las medidas y apoyos curriculares necesarios a aquellos alumnos que así lo requieran. Es importante señalar que partimos del asesoramiento y colaboración en la identificación del alumnado en los siguientes documentos:

- **Análisis de informes (finales de evaluación, informes EOE, informes de especialistas...)**
- **Evaluación inicial.**
- **Determinación de la competencia curricular del alumno/a.**

E.6.2. Objetivos.

A) OBJETIVOS GENERALES.

El objetivo que nos proponemos conseguir con estos alumnos y con aquellos otros que a lo largo del curso así lo requieran, es su desarrollo integral. Para ello, es necesario fomentar y activar todas sus capacidades y fomentar la integración escolar y social, así como:

- Propiciar el desarrollo de tareas relacionadas con la integración de las diferencias y las limitaciones.
- Hacer partícipe al alumno con NEAE, en el mayor grado posible, de la vida del centro, animándole a participar en las distintas actividades lectivas.

Por ello, dadas las características de estos alumnos, y teniendo siempre en cuenta las **competencias clave** que todo alumno debe adquirir a lo largo de su escolaridad, se realizarán diferentes planes de trabajo y adaptaciones curriculares; siempre en continua coordinación con los respectivos profesores; estableciendo de manera conjunta los objetivos y trabajos a realizar con el alumno y contando asimismo con la colaboración de la orientadora.

B) OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Señalar que los objetivos a conseguir con los alumnos que presentan NEE, se plantean y planifican atendiendo a:

- Su nivel de competencia curricular.
- Los mínimos establecidos en el currículo ordinario de cada una de las asignaturas.

En cuanto a aquellos alumnos de compensatoria que puedan incorporarse a lo largo del curso, mencionar que los objetivos en este caso están encaminados a lograr su máxima participación en el currículo ordinario; evitando respuestas paralelas alejadas del mismo, así como subsanando las lagunas y dificultades para enfrentarse al mismo. Todo ello se llevará a cabo mediante los apoyos y adaptaciones metodológicas y organizativas oportunas que se recogerán en sus respectivos planes de trabajo.

Teniendo en cuenta lo anterior, los objetivos específicos son:

- Mejorar las capacidades y la adquisición de las competencias clave.

- Contribuir a la mejora del fracaso escolar.
- Facilitar la adquisición de hábitos de organización, planificación y constancia en el trabajo.
- Aprendizaje de técnicas de trabajo y estrategias de aprendizaje.
- Aumentar las expectativas académicas de los alumnos y alumnas a los que se dirige.
- Aumentar su autoestima y autoconcepto; favoreciendo su motivación hacia el estudio y trabajo diario.

E.6.3. Criterios metodológicos.

“La metodología didáctica será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado, así como el logro de los objetivos y competencias correspondientes”

“La competencia entendida como combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, emociones y otros componentes sociales...conocimiento en la práctica, a partir de participación activa en prácticas sociales tanto en el contexto formal como no formal.”

Por tanto, teniendo en cuenta estas definiciones, se primarán los contenidos y procedimientos referidos fundamentalmente a los **aprendizajes básicos**, como son: conocimiento del castellano, lectura, escritura, cálculo, resolución de problemas y adquisición de habilidades de autonomía.

De esta manera, la metodología que llevaremos a cabo con nuestros alumnos tendrá un enfoque globalizador: trabajaremos las estrategias de exploración, descubrimiento y planificación de actividades además de la reflexión sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje. También se partirá en todo momento del nivel evolutivo del alumno y de sus conocimientos previos; favoreciendo así un aprendizaje lo más significativo posible. El alumno debe ser parte activa a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Dadas las características de este alumnado, consideramos de gran importancia favorecer su participación activa y dinámica; proporcionándoles actividades motivadoras y ofreciendo refuerzos positivos para aumentar su autoestima. También es necesario facilitarles un ambiente estimulante, rico y variado.

Partiremos de un refuerzo con un enfoque integrador que proporcione la posibilidad de adquirir no sólo las capacidades básicas, sino también potenciar la adquisición de contenidos y la estrategia de aprender a aprender; valorando la capacidad del alumno de trabajar con autonomía y de aprender por sí mismo.

Otro aspecto a tener en cuenta será centrarse en la zona de desarrollo próximo, distinguiendo entre lo que el alumno es capaz de hacer y aprender por sí solo y lo que es capaz con ayuda de otros.

Facilitar la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo será otro aspecto fundamental de la metodología, ya que de esta manera favoreceremos actitudes positivas hacia el aprendizaje que les permita progresar en su desarrollo personal y mejorar su integración escolar. Es muy importante trabajar la motivación y refuerzo de hábitos de trabajo

tanto en clase como en casa: asistencia, actitud en el aula...

Por otro lado, llevaremos a cabo a lo largo del curso coordinaciones con todos los agentes implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje debido a la importancia del contacto familia-centro educativo como marco efectivo-afectivo de relación dentro de la comunidad educativa.

Finalmente señalar que los niveles, las capacidades, las motivaciones y las vivencias de nuestros alumnos/as son muy variados por lo que sus necesidades educativas también lo son, lo que nos hace adoptar medidas y facilitar recursos generales de atención a la diversidad.

A) MODALIDADES DE APOYO.

De manera conjunta con los respectivos profesores implicados y, atendiendo a las características y nivel de competencia curricular de estos alumnos, se ha establecido como preferente el apoyo dentro del aula de referencia (como se ha estado realizando en cursos anteriores), ya que se considera la forma más idónea para que los alumnos sigan el ritmo de la clase, promoviendo la adquisición de los contenidos mínimos de cada una de las materias.

De manera puntual, se podrá llevar a cabo alguna sesión en el aula de apoyo -tanto a nivel individual como grupal- como complemento a la atención en el aula ordinaria, donde se trabajarán: contenidos, estrategias de aprendizaje, adquisición de habilidades que posteriormente deberán aplicar y generalizar en el aula de referencia, realización de programas de estimulación del desarrollo o preparación de exámenes con intervención especializada (como ayuda personal y necesaria que permita al ACNEAE acceder al currículo).

B) ESTRATEGIAS Y ESTILO DE APRENDIZAJE.

Se tendrá en cuenta la conexión entre el nivel de desarrollo real y potencial del alumno; sus diferencias individuales, partiendo de lo más simple y avanzando gradualmente a lo más complejo.

Por ello, nuestra estrategia metodológica se basará en técnicas de trabajo cooperativo, es decir, trabajo en equipo.

Por otro lado, se tendrán en cuenta los siguientes ítems a fin de garantizar un proceso de enseñanza-aprendizaje óptimo para el alumnado:

- Asegurarnos que entienden las tareas.
- Presentar, en caso necesario, las actividades en pasos secuenciados.
- Acompañar siempre que se pueda los textos con imágenes.
- Proporcionar el aprendizaje de técnicas de estudio: esquemas, diccionario...
- Buscar tareas que se ajusten a sus capacidades.
- Contemplar qué ubicación en el aula es la más adecuada para el alumno y qué agrupamientos favorecen su participación efectiva en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Valorar el interés que tiene por la actividad escolar, su nivel de atención, tipo de motivación (intrínseca o extrínseca), buscar el refuerzo que mejor responde (verbal-afectivo social...), identificar las necesidades de ayuda para la ejecución de la actividad, tipo de agrupamiento donde mejor responde, ritmo de ejecución...
- Integración y utilización de las TIC en el aula; potenciar en el aula el uso de las

nuevas tecnologías para apoyar y compensar sus dificultades de aprendizaje.

E.6.4. Coordinación.

La labor a realizar por la PT en el centro requiere de un trabajo coordinado y en equipo con el resto de los agentes implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por ello, se establecerán las coordinaciones oportunas con los tutores y con el resto de profesores de área implicados, para la realización, seguimiento y evaluación de las adaptaciones o planes de trabajo requeridos para el alumnado.

Se ha establecido una sesión de coordinación con el Departamento de Orientación, en la que la orientadora educativa transmitirá la información que recoge del equipo docente en las entrevistas que realiza a lo largo del curso. Dicha coordinación con el departamento será los martes de 13:00 a 13:50 horas.

También se contempla la realización de reuniones individuales por parte de la PT con las familias cuando estas sean requeridas por alguna de las partes.

E.6.5. Temporalización.

Los tiempos se establecerán en función del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje y de los aspectos psicoevolutivos y madurativos del alumnado; teniendo en cuenta a su vez las demandas que surjan a lo largo del curso. Por ello, este plan de apoyo puede ser modificado en función de dichos factores.

La temporalización de atención a cada alumno se especifica en el Plan de Apoyo.

E.6.6. Evaluación.

A principio de curso a los alumnos se les realizará una evaluación inicial para conocer el punto de partida y los niveles de competencia curricular, establecer los diferentes niveles de desempeño y determinar así su plan de trabajo, para conseguir el máximo desarrollo posible de las competencias.

La evaluación a lo largo del curso será continua, valorando el proceso de enseñanza-aprendizaje en todo momento y conocer así la situación del alumno para tomar las decisiones necesarias.

En esta evaluación se tendrán en cuenta los criterios de evaluación establecidos para su grupo/clase. Es importante señalar que la evaluación no debería limitarse a la emisión de una calificación cuantitativa, ya que la evaluación debe ayudar a tomar decisiones para la mejora de los procesos de enseñanza aprendizaje. De esta manera, en los alumnos que lo requieran, la evaluación hará referencia a los contenidos básicos de la materia o área que resulten esenciales para alcanzar las competencias clave y los objetivos de la etapa educativa.

Señalar que en los casos necesarios se adaptarán los exámenes a las posibilidades de cada alumno, sin que esto suponga reducir la exigencia con respecto a los contenidos mínimos. Con esa perspectiva podemos valorar los conocimientos, destrezas y habilidades, basándonos el aprendizaje real de los alumnos, para tomar las decisiones oportunas.

Así, los **instrumentos** que se utilizarán para llevar a cabo dicha evaluación son:

- Observación sistemática del proceso de aprendizaje.

- Análisis de las producciones de los alumnos.
- Pruebas específicas: escritas y orales.
- Cuestionarios.
- Intercambios orales.
- Diario de clase.
- Cuaderno de clase.
- Portfolios.

E.6.7. Medidas de apoyo.

Se llevará a cabo la adecuación de estrategias metodológicas, organizativas y la adaptación de las técnicas, tiempos, materiales o instrumentos de evaluación condicionados a las características y circunstancias de los alumnos.

Las adaptaciones correspondientes serán realizadas por el profesor de cada asignatura con la colaboración de la orientadora y de la maestra de PT.

E.6.8. Plan de apoyos 2023/24.

La concreción del plan de apoyos del presente curso se encuentra en la documentación interna del DO.

ANEXOS.

ANEXO I – PROFESORADO. EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

ANEXO II – ALUMNADO. EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

ANEXO III – FAMILIAS. EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Arcos de Jalón, octubre 2023.

ANEXO I: PROFESORADO. EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

- El centro es acogedor con el alumnado, las familias y el profesorado y otros profesionales que se incorporan al mismo.
- Se ofrece información oportuna de las características del centro, su organización, recursos y normas de funcionamiento.
- El alumnado, familias y profesionales conocen a quién tiene que acudir si experimentan dificultades o necesitan resolver dudas.
- Existe un protocolo de actuación para el nuevo alumnado que se incorpora a mitad de curso que facilita su inclusión en el centro.
- Existe una buena relación entre el centro y las familias y se fomenta la confianza con la que las familias pueden acudir al centro a tratar cuestiones o dificultades surgidas en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Existe una suficiente y adecuada implicación de las familias en el progreso escolar de sus hijos.
- Hay información y coordinación de actuaciones entre los distintos profesionales del centro, existiendo coherencia de criterios y actuaciones.
- Las normas de comportamiento en clase y centro, y las consecuencias de su incumplimiento, son consistentes y explícitas.
- Hay reuniones implicando a profesorado, alumnado, familias y otros miembros de la comunidad educativa para planificar actuaciones preventivas ante los posibles conflictos o problemas que se puedan dar en el centro.
- El centro dispone de estructuras de mediación y ayuda entre iguales que facilitan la resolución de los conflictos a través de la participación del alumnado del centro.
- Se analizan las barreras y motivos que impiden la asistencia a clase, incluyendo las actitudes del alumnado absentista y sus familias.
- Hay un sistema eficaz para registrar las ausencias y descubrir y actuar ante los motivos de éstas.
- Hay actuaciones para mejorar la cooperación entre el profesorado y las familias con respecto a las ausencias injustificadas.
- Se realiza una evaluación periódica de las prácticas inclusivas, que incluyen propuestas de mejora por parte del propio centro.
- En el trabajo cooperativo con la comunidad educativa, existen canales específicos y facilidades para realizar propuestas de mejora de las experiencias inclusivas.
- El centro educativo entiende la inclusión como un proceso de cambio, en constante revisión e inacabado, para aumentar el acceso, la participación y el éxito en el aprendizaje de todos los alumnos.
- Los docentes entienden que la necesidad específica de apoyo educativo no es debida solo a características personales, sino también a factores contextuales, entre ellos los educativos.
- Se valoran los logros en función de la situación inicial y las posibilidades personales, y no solo por comparación normativa (evitando comparación de competencias entre alumnos según edad o grupo).

- El profesorado muestra disposición de mejora, aprendizaje e implicación hacia el trabajo que suponen las prácticas inclusivas.
- Los docentes afrontan colegiadamente y se comprometen unos con otros a la hora de resolver los problemas de forma conjunta cuando la presencia, participación y progreso integral de un alumno o grupo es motivo de preocupación.
- El alumnado es informado y entiende la flexibilidad con la que en ocasiones se aplican las normas escolares y respuestas educativas a los diferentes estudiantes.
- Accesibilidad física: las instalaciones son físicamente accesibles para todos.
- El equipo directivo difunde la normativa y oferta de programas, actuaciones y prácticas educativas inclusivas.
- El equipo directivo procura en sus tareas de planificación momentos y espacios para la reflexión conjunta del profesorado, con clima de colaboración, para iniciativas de mejora inclusiva.
- Los documentos del centro incorporan actuaciones concretas para que todos los miembros nuevos se sientan bien acogidos.
- El plan de orientación del centro recoge objetivos claramente formulados y es conocido por el claustro.
- Los agrupamientos y actividades del aula favorecen el trabajo inclusivo y colaborativo, utilizando las diferencias como fuente de aprendizaje.
- Se favorece, en coordinación con el alumno y su familia, que el grupo-clase conozca las necesidades que presente algún alumno en concreto, con la finalidad de que el grupo colabore en el mantenimiento de la convivencia y los apoyos que se precisen.
- Se realizan actividades de formación a profesorado y alumnado sobre inclusión, trabajando la comprensión, valores y respeto a la diversidad.
- El profesorado conoce los recursos especialistas en inclusión del centro, disponiendo de tiempo específico y cauces de comunicación para expresar limitaciones y recibir orientaciones prácticas en persona.
- Los profesionales del centro participan activamente en la evaluación psicopedagógica y en las decisiones de mejora en función de sus roles y responsabilidades con el alumno y grupo.
- En el momento de la determinación de las necesidades educativas no solo se tienen en cuenta las características del alumno, sino también la interacción con el profesor y los compañeros en el contexto del aula y el centro.
- La intervención educativa se establece a partir del conocimiento previo del alumno y teniendo en cuenta sus capacidades, ajustando objetivos y ayudas necesarias.
- Existe coordinación sistemática de todos los profesionales que atienden a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, existiendo intercambio de información y buenas prácticas, así como de estrategias y materiales apropiados para el trabajo en el aula.
- Se favorece la distribución de desdoblados y refuerzos en las aulas con mayores necesidades.
- El trabajo de los docentes que intervienen en un mismo aula es colaborativo y existe una organización y planificación previa para la realización de funciones de apoyo (que puede asumir profesor del aula o especialista).

- Se realiza revisión del progreso de los apoyos y su eficacia, modificando y ajustando según los resultados.
- El profesorado valora la modificación de la práctica docente en función de las recomendaciones de sus compañeros y las orientaciones psicopedagógicas del orientador.
- Todo el alumnado tiene posibilidades físicas, materiales y económicas para acceder a las actividades que se proponen dentro en el centro, existiendo opciones de compensación y ayuda.
- Los materiales didácticos y tareas propuestas son expuestos por diferentes soportes (visual, auditivo, manipulativo).
- Se combinan actividades grupales con el trabajo independiente.
- Se adaptan los instrumentos de evaluación a las características del alumnado que lo precisa.
- Se dedica tiempo suficiente para acordar con el alumnado pautas, individuales y colectivas, para regular el comportamiento, las emociones negativas que puedan surgir durante las tareas, y gestionar de manera autónoma su propio proceso de aprendizaje.
- Se realiza una evaluación previa de los alumnos, que sirve para determinar su conocimiento inicial y ajustar objetivos y ayudas.
- Las estrategias metodológicas y didácticas son adecuadas para que todo el alumnado pueda realizar todas las actividades, introduciendo diferentes niveles de logro en las tareas.
- Se utilizan de forma sistemática y regular métodos de aprendizaje cooperativo, proyectos y otras metodologías activas, teniendo en cuenta en los mismos diferentes opciones para la percepción, comprensión y expresión en función de las características del alumnado.
- Los criterios sobre las modalidades de apoyo a los alumnos están claros para todos y se concretan en la propuesta curricular o programaciones del centro.
- El profesor especializado ofrece ayuda no solo a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, sino también a los demás.
- Las adaptaciones curriculares se centran en proporcionar el acceso y apoyar la participación dentro del currículo común de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Los informes de evaluación psicopedagógica especifican los cambios que han de producirse en las estrategias de enseñanza para maximizar la participación del alumnado en el currículo ordinario y su relación con el resto del alumnado dentro del aula, así como los apoyos necesarios para ello, y los docentes conocen y realizan estas tareas en el aula.
- El concepto de apoyo en el centro supera la concepción tradicional y se entiende como una serie de cambios curriculares, organizativos y funcionales para la eliminación de las barreras para el aprendizaje, y no meramente como la dotación de recursos especializados de apoyo.
- Todo el profesorado trabaja colaborativamente para apoyar los procesos al aprendizaje y la participación e introducir mejoras pedagógicas que permitan el éxito de todo el alumnado.
- Los recursos de apoyo se dirigen a identificar, prevenir y eliminar las barreras al aprendizaje y la participación y disminuir la clasificación o etiquetaje del alumnado.

ANEXO II

ALUMNADO. EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

- El centro es acogedor con el alumnado que se incorpora al mismo.
- El alumnado conoce a quién tiene que acudir si experimenta dificultades o necesita resolver dudas.
- Las normas de comportamiento en clase y en el centro, y las consecuencias de su incumplimiento, son coherentes y conocidas por todos.
- Hay reuniones implicando a profesorado, alumnado, familias y otros miembros de la comunidad educativa para planificar actuaciones preventivas ante los posibles conflictos o problemas que se puedan dar en el centro.
- El centro dispone de estructuras de mediación y ayuda entre iguales que facilitan la resolución de los conflictos a través de la participación del alumnado del centro.
- Se valoran los logros en función de la situación inicial y las posibilidades de cada alumno, y no solo por comparación entre alumnos.
- El alumnado es informado y entiende la flexibilidad con la que en ocasiones se aplican las normas escolares y las respuestas educativas a los diferentes estudiantes.
- Las instalaciones son físicamente accesibles para todos.
- El equipo directivo difunde actuaciones y prácticas educativas inclusivas.
- Las actividades que se realizan en clase favorecen el trabajo colaborativo, utilizando las diferencias como fuente de aprendizaje.
- Se favorece que la clase conozca las necesidades que presente algún alumno en concreto, con la finalidad de que el grupo colabore en el mantenimiento de la convivencia y los apoyos que se precisen.
- Se realizan actividades de formación al alumnado sobre inclusión, trabajando la comprensión de la diversidad.
- Todo el alumnado tiene posibilidades físicas, materiales y económicas para acceder a las actividades que se realizan dentro del centro.
- Los materiales didácticos y las tareas propuestas son presentados por diferentes soportes (visual, auditivo, manipulativo).
- Se combinan las actividades en grupo con el trabajo individual.
- Se dedica tiempo suficiente para trabajar con el alumnado pautas para mejorar el comportamiento, las emociones negativas que puedan surgir durante las tareas, y gestionar su propio proceso de aprendizaje.
- Se utilizan habitualmente métodos de trabajo cooperativo y proyectos.

ANEXO III

FAMILIAS. EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

- El centro es acogedor con el alumnado y las familias que se incorporan al mismo.
- Se ofrece información oportuna de las características del centro, su organización, recursos y normas de funcionamiento.
- El alumnado y las familias conocen a quién tiene que acudir si experimentan dificultades o necesitan resolver dudas.
- Existe una buena relación entre el centro y las familias y se fomenta la confianza con la que las familias pueden acudir al centro a tratar cuestiones o dificultades surgidas en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Existe una suficiente y adecuada implicación de las familias en el progreso escolar de sus hijos.
- Las normas de comportamiento en clase y centro, y las consecuencias de su incumplimiento, son consistentes y explícitas.
- Hay reuniones implicando a profesorado, alumnado, familias y otros miembros de la comunidad educativa para planificar actuaciones preventivas ante los posibles conflictos o problemas que se puedan dar en el centro.
- Hay un sistema eficaz para registrar las ausencias y descubrir y actuar ante los motivos de estas.
- Hay actuaciones para mejorar la cooperación entre el profesorado y las familias con respecto a las ausencias injustificadas.
- En el trabajo cooperativo con la comunidad educativa, existen canales específicos y facilidades para realizar propuestas de mejora de las experiencias inclusivas.
- Se valoran los logros en función de la situación inicial y las posibilidades personales, y no solo por comparación entre alumnos según edad o grupo.
- Accesibilidad física: las instalaciones son físicamente accesibles para todos.
- El equipo directivo difunde la normativa y oferta de programas, actuaciones y prácticas educativas inclusivas.
- Se favorece, en coordinación con el alumno y su familia, que el grupo-clase conozca las necesidades que presente algún alumno en concreto, con la finalidad de que el grupo colabore en el mantenimiento de la convivencia y los apoyos que se precisen.
- Todo el alumnado tiene posibilidades físicas, materiales y económicas para acceder a las actividades que se proponen dentro en el centro, existiendo opciones de compensación y ayuda.
- Se dedica tiempo suficiente para acordar con el alumnado pautas, individuales y colectivas, para regular el comportamiento, las emociones negativas que puedan surgir durante las tareas, y gestionar de manera autónoma su propio proceso de aprendizaje.
- El concepto de apoyo en el centro se entiende como una serie de cambios para la eliminación de las barreras para el aprendizaje, y no meramente como la dotación de recursos especializados de apoyo.